Bucaramanga, junio 22 de 2023

Doctora:
ADRIANA CALDERON ARIAS
Gerente
E.s.p. Confineña de servicios públicos s.a

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0029 junio 22 de 2023, Vigencia 2021-2022,**

Sujeto de control: **E.s.p. Confineña de servicios públicos s.a-Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0029 junio 22 de 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**JENNIE PATRICIA TRUJILLO DUQUE**
Correo institucional:	jtrujillo@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (e)

Proyectó: ***ELVIRA MANTILLA FORERO***

(NO) FENECIMIENTO N°0014

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, junio 22 de 2023**
NODO: **COMUNERO**
ENTIDAD: **ESP CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A**
REPRESENTANTE LEGAL: **ADRIANA CALDERON ARIAS**
VIGENCIA AUDITADA: **2021-2022**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a **ESP CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A,** se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión CON SALVEDADES sobre los estados financieros para la vigencia 2021.
Opinión NEGATIVA sobre los estados financieros para la vigencia 2022.

Opinión NEGATIVA sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2021.
Opinión SIN SALVEDADES sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022

Opinión sobre la Inversión y del Gasto en ambas vigencias 2021 y 2022 es CON OBSERVACIONES.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: (NO) FENECER la cuenta rendida por **ESP CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A** representante legal (gerente) de la entidad ADRIANA CALDERÓN ARIAS de la vigencia fiscal **2021-2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (e)

Proyectó: Jennie Patricia Trujillo Duque Líder de Auditoría
Revisó: Deker Johan Plata Rincón, Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal (e)

NODO COMUNERO
SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO.

INFORME FINAL N°0029 junio 22 de 2023

E.S.P. CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A

ADRIANA CALDERON ARIAS
Gerente

VIGENCIA 2021-2022

Bucaramanga, junio de 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (e)

FABIO ALBERTO ORTIZ ARENAS
Contralor Auxiliar (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para el control Fiscal (e)

JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ
Auditor Fiscal – Comunero

EQUIPOAUDITOR

JENNIE PATRICIA TRUJILLO DUQUE
Profesional Especializado
Líder de Auditoria

GRACIELA SEPULVEDA TARAZONA
Profesional Universitario

MERCEDES LEON ROJAS
Profesional Especializado

CONTENIDO

1. Opinión sobre estados financieros 5
1.1. Fundamento de la opinión 6
2. Opinión sobre el Presupuesto. 7
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable) 9
3.1. Fundamento del concepto 9
3.1.1. Fundamento del concepto Contratación 10
4. Cuestiones clave de la auditoría 10
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....12
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander...12
7. Otros requerimientos legales 13
7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal 13
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento.....14
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 14
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 23
HALLAZGO DE AUDITORIA No. 1 25
HALLAZGO DE AUDITORIA No. 2 26
HALLAZGO DE AUDITORIA No. 3 28
HALLAZGO DE AUDITORIA No. 4 29
HALLAZGO DE AUDITORIA No. 5 31
HALLAZGO DE AUDITORIA No.6 32
HALLAZGO DE AUDITORIA No. 7 33
HALLAZGO DE AUDITORIA No.08 35
HALLAZGO DE AUDITORIA No. 9 48
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 56
Inefectividad en la depreciación de los activos fijos.....56
No presenta inventarios de consumo 56
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 57
ANEXO 2 58
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 58
ANEXO 3.....59

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 59
ANEXO 4.....60
ESTADOS FINANCIEROS.....60
PRESUPUESTO 61
OTROS ANEXOS.....64
OTROS ANEXOS.....**¡Error! Marcador no definido.**

Bucaramanga, junio 22 de 2023

Doctora:
ADRIANA CALDERON ARIAS
Representante Legal
Gerente
ESP Confineña de Servicios Públicos S.A.
Municipio de Confines

Asunto: Informe Final Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento **N°0029** junio 22 de 2023, Vigencia 2021-2022.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de **ESP Confineña de Servicios Públicos S.A**. por la vigencia 2021-2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución Número 000375 del 01 de junio del 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a **ESP Confineña de Servicios Públicos S.A**, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión sobre estados financieros

La Confineña de Servicios Públicos S.A. ESP, fue constituida a través de documento privado el día 05 de enero de 2.009, inscrita ante la cámara de comercio de Bucaramanga el 14 de enero del mismo año, bajo el número 78647, su objeto principal es la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo entre otras, su domicilio es en el barrio el centro del Municipio de Confines - Santander

La entidad Confineña de Servicios Públicos S.A. ESP es de Naturaleza pública.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de LA CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. ESP, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo

estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 -2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

VIGENCIA 2021

OPINION CON SALVEDADES: La Contraloría General de Santander expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos de **LA CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP**, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en Fundamento opinión con salvedades, excepto por los efectos de lo descrito en el Fundamento de la opinión con salvedades a los Estados Financieros adjuntos que presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de la información financiera o presupuestal aplicable, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación, de igual manera con el resultado arrojado por la matriz RECF-45B-02

OPINION VIGENCIA 2022

NEGATIVA: La Contraloría General de Santander, no expresa una opinión sobre los Estados Financieros de **LA CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP**, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en “fundamento de la opinión negativa” los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, dado que no existe aplicabilidad de las normas internacionales de contabilidad NICSP de conformidad con el marco de información financiera o presupuestal aplicable de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación, y de acuerdo al resultado arrojado por la matriz RECF-45B-02.

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones más imposibilidades del Activo en el 2021 alcanzaron los $ 7.111.290, el 17.45% del total de activos, y las incorrecciones más imposibilidades del pasivo alcanzaron los $2.657.875, el 6,52% del total de los pasivos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, los valores de los activos fijos, que aún permanecen en los Estados Financieros a pesar de que fueron depreciados en su totalidad, y aun se continúan depreciando no sin observar que el valor de la depreciación ya supero el valor de los mismos, de igual manera en los pasivos, presentan cheques pendientes por reclamar producto de una conciliación bancaria.

INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades del activo	7.111.290
Suma del valor de las incorrecciones + imposibilidades del Pasivo y del	2.657.875
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades del activo	17,45%
% del valor de las incorrecciones + imposibilidades del Pasivo y del	6,52%

La totalidad de incorrecciones en el 2022 alcanzaron los $ 7.443.446, el 12.83% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, los valores de los activos fijos, que aún permanecen en los Estados Financieros a pesar de que fueron depreciados en su totalidad, y aun se continúan depreciando no sin observar que el valor de la depreciación ya supero el valor de los mismos.

INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades del activo	7.443.446
Suma del valor de las incorrecciones + imposibilidades del Pasivo y del	-
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades del activo	12,83%
% del valor de las incorrecciones + imposibilidades del Pasivo y del	0,00%

2. Opinión sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021 y 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del

presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión NEGATIVA. VIGENCIA 2021

- La Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección fundamento de la opinión el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión SIN SALVEDADES. VIGENCIA 2022

La Contraloría General de Santander en su opinión al presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, decreto 115 de 1996, marco de información presupuestal aplicable.

2.1. Fundamento de la opinión

La Contraloría General de Santander, evidenció, que se vulneró significativamente el principio de planeación reflejado en un déficit presupuestal por valor de ($11.585.516) en la vigencia 2021.

De igual manera en las vigencias auditadas, si bien es permitido por la norma, se evidencia un exceso de créditos y contra créditos al presupuesto, lo que refleja falta de planeación por la entidad durante las vigencias 2021 y 2022.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable)

El concepto de la gestión del gasto y la inversión durante la vigencia 2021 es: con observaciones.

PROCESO		PONDERACIONA	PRINCIPIOS DE LA GESIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR MACRO PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	60.1%	57.6%	35.3%	**19.9%**	**Con observaciones**

El concepto de la gestión del gasto y la inversión durante la vigencia 2022 es: con observaciones.

PROCESO		PONDERACIONA	PRINCIPIOS DE LA GESIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR MACRO PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	73.3%	80%	46.0%	**31.0%**	**Con observaciones**

3.1. Fundamento del concepto

El fundamento del concepto es la calificación de los principios de eficacia del 60,06% con calificación ineficaz y el puntaje de 57,56 con calificación antieconómico, con base en las Deficiencias en la planeación del proceso contractual de la ESP basado en el convenio interadministrativo, sin revisión alguna por parte de personal técnico idóneo de la empresa, derivado de supervisión sin contar con personal idóneo para realizar el seguimiento técnico de obras que no son de la experticia del supervisor seleccionado, la gerente de la ESP, así mismo en la omisión de documentar los expedientes contractuales con información técnica suficiente para comprobar el cumplimiento en el alcance de las actividades ejecutadas. Así mismo se detecta de la omisión por parte de la ESP de rendir la información suficiente de los contratos incluidos sus adicionales y no fragmentando estos, incurriendo en observaciones que se encuentran en el anexo 1 a este informe.

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría

MUESTRA CONTRACTUAL VIGENCIA 2021			
(C) Número Del Contrato	**(C) Objeto Del Contrato**	**(D) Valor Inicial Del Contrato**	**(C) Nombre Completo Del Contratista ()**
100.11.5.5-2021	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION EN LA PRESTACIONDEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.035 DE 2021	71.068.846	FERMART CONSTRUCCIONES S.A.S
AA-100.11.6.12-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CONFINES 2021 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.092 de 2021	30058156	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
AA-100.11.06.16-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION Y RESULTADOS P.G.R PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CONFORME AL MARCO REGULATORIO DE PEQUEÑOS PRESTADORES, DEFINIDO EN LA RESOLUCION CRA 906 DE 2019 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA CONFINEÑA S.A. E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 102 DE OCTUBRE 15 DE 2021.	11500000	SISCAT S.A.S

MUESTRA CONTRACTUAL VIGENCIA 2022			
(C) Número Del Contrato	**(C) Objeto Del Contrato**	**(D) Valor Inicial Del Contrato**	**(C) Nombre Completo Del Contratista ()**
AA-100.11.1.09.2022	SUMINISTRO DE MATERIALES ACCESORIOS HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS PARA LAS LABORES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CONFINES SANTANDER CONFINEÑA S.A.	4.400.000	ferretería Francisco Carreño S.A.S.
AA.100.11.6.13-2022	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA CONSISTENTE EN SUMINISTRO REMOCIÓN Y CAMBIO DEL LECHO FILTRANTE CON SUS RESPECTIVAS CAPAS DE ACUERDO A LAS RAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 101/2022	20.000.000	Néstor Raúl Cala Jiménez
AA.100.11.6.11-2022 OTROSI 01	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADO POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO DE LA EMPRESA CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.E.S.P.	14.750.000	EMSACOL S.A.E.S.P

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

- **Información Financiera**

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, no obstante, en el análisis realizado a las cuentas de balance estas adolecen de aplicación de la norma contable, en especial la de los activos con su depreciación, dado que los mismos llegaron al tope del valor depreciable, pero a la entidad aun continúa aplicándole el proceso de depreciación.

De la información financiera presentada por LA CONFINEÑA DE SERIVICIOS PUBLICOS S.A. ESP, las cifras que generan mayor relevancia son las de los activos fijos, cifras que no revelan la realidad financiera de la entidad, de igual manera, la entidad no presenta inventarios de consumo, siendo necesarios para el buen funcionamiento de la planta de tratamiento de agua para consumo de los habitantes del municipio de Confines.

De igual manera mediante el proceso auditor, la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.

- **Información Presupuestal**

Presupuesto:

Con acuerdo N°005 de diciembre 22 de 2020, se expide y aprueba el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa de Servicios Públicos Confineña en la suma de $143.600.000, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y con Acuerdo N N°005 de diciembre 22 de 2021.se expide y aprueba el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa de Servicios Públicos Confineña en la suma de $170.052.953, distribuido así:

	PTO INGRESOS	ADICIONES	CREDITOS	PTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	TOTAL, COMPROMETIDO
2021	**143.600.000**	175.428.935	21.221.700	319.028.935	298.587.900	310.543.416
2022	**170.052.953**	96.318.478	43.928.584	266.372.431	270.511.758	266.357.213

De otra parte, se analizaron los ingresos y gastos vigencias 2021 y 2022, presentando déficit en la deficiencia 2021, así:

VIGENCIA 2021	
INGRESOS RECAUDADO	298.857.900
COMPROMETIDO	310.543.416
DEFICIT PRTESUPUESTAL	**(11.685.516)**

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 115 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 375 del 1 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

➢ Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

➢ Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

➢ Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: ““Con deficiencias” en ambas vigencias, así:

Vigencia 2021

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1.9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	INEFICIENTE
Riesgo combinado	ALTO
Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS
Resultado del CFI	CON DEFICIENCIAS

Vigencia 2022

[1] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1.9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	INEFICIENTE
Riesgo combinado	ALTO
Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS
Resultado del CFI	CON DEFICIENCIAS

Macroproceso Presupuestal

. Deficiencia en el control del presupuesto, reflejado en traslados, contra créditos y créditos que evidencian ausencia de una planificación financiera eficaz.

. Se evidencia déficit presupuestal en la vigencia 2021

Gestión contractual
Se detectan deficiencias relacionadas con la inexistencia de controles sobre la la planeación del proceso que viene cofinanciado con recursos de convenio interadministrativo y omisión del seguimiento contractual de los contratos de obra, que requieren interventoría técnica y/o supervisión técnica sin que la ESP tenga dentro de su personal este.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende cuatro (4) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad de las cuales todos fueron **Efectivas (Mayor o igual a 80 puntos)** de acuerdo a la calificación de 100 puntos, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	100.0	
PARCIALES	100.00	100.00

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, obtuvo concepto Favorable :

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.6	0.1	9.66
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91.2	0.3	27.35
Calidad (veracidad)	89.8	0.6	53.88
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			90.88435374
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			90
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			90.44217687
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS Vigencia 2021 con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F01_AGR_ANEXO_20]:	ANEXO	20. Informes Revisoría fiscal de la vigencia, si existe obligación de tener dicha figura. Incluye dictamen	0	0	0	
[F01_AGR_ANEXO_21]:	ANEXO	21. Informe detallado del plan departamental de aguas.	0	0	0	
[F01_AGR_ANEXO_22]:	ANEXO	22. Certificado a diciembre 31 del saldo del consorcio FIA o PDA plan departamental de aguas	0	0	0	
[F05A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Manual y acto administrativo en formato Pdf de las bajas de propiedad planta y equipo, que realizó la entidad en la vigencia rendida correspondiente a bienes obsoletos o inservibles y su contabilización.	2	2	0	No presenta el manual de bajas
[F05A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la depreciación del periodo detallado por tipo de bien.(certificar método).	2	2	0	No presenta calculo
[F05B_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Anexar las relaciones de los controles internos de la propiedad planta y equipo dentro de las dependencias de la entidad debidamente firmados en formato Pdf.	2	0	0	No presenta los controles internos solo presenta una relación
[F06_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Estatuto presupuestal municipal o departamental vigente para la vigencia rendida en formato Pdf.	2	1	1	
[F06_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Estatuto presupuestal municipal o departamental vigente para la vigencia rendida en formato Pdf.	2	1	1	
[F06_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Estatuto presupuestal municipal o departamental vigente para la vigencia rendida en formato Pdf.	2	1	1	
[F10_CGS]:	FORMATO	FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal.	2	0	0	
[F10_CGS_ANEXO]:	ANEXO	Acto Administrativo de Constitución de Reserva en formato PDF.	2	0	0	
[F13B_CGS]:	FORMATO	FORMATO 13B. Ingresos por Estampillas.	2	1	1	

[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf.	2	1	1	Presentan es un Acta de seguimiento de procesos de contratación para la verificación cargue en el Secop- Plan de auditorias
[F20_1A_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Estatuto tributario y ordenanzas o acuerdos de las estampillas de la entidad que aplican para la vigencia rendida en formato Pdf.	2	1	1	NA
[F20A_CGS]:	FORMATO	FORMATO F20A.Entidad.	2	1	1	La naturaleza jurídica reportada en este formato como Mixta no corresponde con la naturaleza jurídica oficial
[F20B_CGS]:	FORMATO	FORMATO F20B.Patrimonio Cultural.	2	0	0	Es rendición con información incorrecta
[F27_CI_CGS__ANEXO_01]:	ANEXO	1.Informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno en formato Pdf.	2	1	1	La información allegada es distinta a la solicitada corresponde al periodo evaluado del 1 de enero a junio 30 de 2021
[F27_PLACC_ANEXO_05]:	ANEXO	5.Acta de aprobación con anexo del Plan de Acción (Junta Directiva E.S.P) en formato Pdf.	0	0	0	
[F27_PLACC_ANEXO_04]:	ANEXO	4.Informe de Vigilancia y control presentado por las superintendencias respectivas en formato Pdf.	0	0	0	
[OBRAPUBLIC]:	FORMATO	OBRA PUBLICA	2	0	0	No rinden los datos de la obra reportada en el anexo

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto **Desfavorable:**

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2021			
VARIABLES (SIA Contraloreas)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	81.70	0.1	8.17
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	73.9	0.3	22.16
Calidad (veracidad)	73.5	0.6	44.12
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**76.44444444**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**20.8333333**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**47.63888889**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**No cumple**

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS Vigencia 2022 con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL]:	FORMATO	DATOS ADMINISTRACION ACTUAL	2	1	2	Suben solo el acta de posesión de septiembre
[ADMACTUAL_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal	2	2	1	Documento Borroso
[ADMACTUAL_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	2	1	1	Anexa certificación no el manual solicitado
[ADMACTUAL_ANEXO_11]:	ANEXO	11. Manual de funciones y requisitos actualizado y sus modificaciones de la entidad	2	0	0	No suben el documento solicitado, suben es certificación del manual de funciones actualizado.
[ADMACTUAL_ANEXO_13]:	ANEXO	13. Estatutos de conformación y sus actos administrativos modificatorios.	2	1	1	Suben solo acuerdo 008 de 2008, no suben el acuerdo modificatorio.
[F01_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Acto administrativo de adopción e implementación de normas internacionales NICSP bajo el nuevo marco normativo.	2	0	0	NO PRESENTAN CERTIFICACION DE AVANCE DE LA APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
[F01_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Acto administrativo de adopción e implementación de normas internacionales NICSP bajo el nuevo marco normativo.	2	0	0	NO PRESENTAN CERTIFICACION DE AVANCE DE LA APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
[F01_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Acto administrativo de adopción e implementación de normas internacionales NICSP bajo el nuevo marco normativo.	2	0	0	NO PRESENTAN CERTIFICACION DE AVANCE DE LA APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
[F01_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Acto administrativo de adopción e implementación de normas internacionales NICSP bajo el nuevo marco normativo.	2	0	0	NO PRESENTAN CERTIFICACION DE AVANCE DE LA APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
[F01_AGR_ANEXO_20]:	ANEXO	20. Informes Revisoría fiscal de la vigencia, si existe obligación de tener dicha figura. Incluye dictamen	0	0	0	NO PRESENTAN SOPORTE
[F01_AGR_ANEXO_21]:	ANEXO	21. Informe detallado del plan departamental de aguas.	0	0	0	NO PRESENTAN SOPOTE
[F01_AGR_ANEXO_22]:	ANEXO	22. Certificado a diciembre 31 del saldo del consorcio FIA o PDA plan departamental de aguas	0	0	0	NO PRESENTAN SOPORTE
[F05A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Manual y acto administrativo en formato Pdf de las bajas de propiedad planta y	2	0	0	**NO PRESENTAN MANUAL DE BJAS**

		equipo, que realizó la entidad en la vigencia rendida correspondiente a bienes obsoletos o inservibles y su contabilización.				
[F05A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la depreciación del periodo detallado por tipo de bien.(certificar método).	2	0	0	**NO PRESENTAN DEPRECIACION**
[F05B_AGR]:	FORMATO	FORMATO 5B. Propiedad, Planta y Equipo Inventario.	2	2	1	**NO PRESENTAN NUMERO DE INVENTARIOS**
[F05B_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Anexar las relaciones de los controles internos de la propiedad planta y equipo dentro de las dependencias de la entidad debidamente firmados en formato Pdf.	2	0	0	**NO TIENE INFORME DE AUDITORIAS NI CONTROLES A LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**
[F06_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Estatuto presupuestal municipal o departamental vigente para la vigencia rendida en formato Pdf.	2	1	1	
[F10_CGS]:	FORMATO	FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal.	2	0	0	
[F10_CGS_ANEXO]:	ANEXO	Acto Administrativo de Constitución de Reserva en formato PDF.	2	0	0	
[F13B_CGS]:	FORMATO	FORMATO 13B. Ingresos por Estampillas.	2	1	1	
[F20_1A_AGR_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Acto administrativo del comité de contratación y evaluación en formato Pdf.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Relación detallada en formato Excel de los anticipos recibidos para la ejecución de contratos y convenios vigentes a diciembre 31 de cada vigencia fiscal.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_06]:	ANEXO	6.Certificar en formato pdf si todos los contratos	0	0	0	

		suscritos en la vigencia 2020 fueron registrados en el SECOP o en la página WEB de la entidad y SIA OBSERVA, o en otro medio de comunicación. Caso negativo relacionar los que no.				
[F20_1A_AGR_ANEXO_09]:	ANEXO	9.Certificación en formato Pdf del número de contratos y el valor total de la contratación realizada en la vigencia 2020 y los adicionales realizados a cada uno de ellos. (adición)	0	0	0	**No adjuntó Certificación**
[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10.Certificar en formato Pdf según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna.	0	0	0	[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:
[F20_1A_AGR_ANEXO_11]:	ANEXO	11. Manual de supervisión y/o interventoría vigente(s) para el periodo de la rendición, de no existir certificarlo en formato Pdf.	0	0	0	[F20_1A_AGR_ANEXO_11]:
[F20_1A_AGR_ANEXO_13]:	ANEXO	13.Certificar por Clase de Contrato,	0	0	0	

		la cantidad de contratos, el Subtotal del Fiscal inicial , el Subtotal y el Valor ejecutado, teniendo en cuenta la siguiente Clasificación C1 Prestación de Servicios; C2 Consultoría; C3 interventoría; C4 Mantenimiento; C5 Obra pública; C6 Compra y Suministro; C8 Comodato; C9; Arrendamientos; C10 Fiducia; C15 Seguros; C19 Otros. Y el valor total contratado en formato pdf.				
[F20_CGS_ANEXO_04]:	ANEXO	4.Detalle en formato Excel por vigencias de los programas estudios y proyectos ejecutados y en ejecución.	0	0	0	**La información no es rendida en el formato solicitado , tampoco contiene la información requerida**
[F20_CGS_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Obras públicas y proyectos en proceso o ejecución en formato Excel .	0	0	0	**La información no es rendida en el formato solicitado , tampoco contiene la información requerida**
[F20_CGS_ANEXO_06]:	ANEXO	6.Ejecución presupuestal o por vigencias fiscales en formato Excel .	0	0	0	**La información no es rendida en el formato solicitado , tampoco contiene la información requerida**
[F20_CGS_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Reglamentos manuales de organización de procedimientos y en general los aspectos relacionados con la situación administrativa desarrollo cumplimiento o en su caso desviación de programas y demás información y	0	0	0	**La información rendida no contiene la información requerida**

		documentación relativa que señale el reglamento interno y la presente resolución en formato pdf.				
[F20_CGS_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Contratación pública ejecutada y en ejecución agrupada por objetos contractuales y vigencias fiscales en formato Excel .	0	0	0	**La información no es rendida en el formato solicitado , tampoco contiene la información requerida**
[F20A_CGS]:	FORMATO	FORMATO F20A.Entidad.	0	0	0	
[F27_CGDC_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Mapa de riesgos vigente de la entidad vigente al cierre de la vigencia que incluya su seguimiento, calificación y acciones de mitigación. Planes de contingencia. Excel y anexar documentos soportes acciones en formato Pdf.	0	0	0	**La información no es rendida en el formato solicitado , tampoco contiene la información requerida**
[F27_CI_CGS__ANEXO_01]:	ANEXO	1.Informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno en formato Pdf.	2	1	1	**La información allegada es distinta a la solicitada corresponde al periodo evaluado del 1 de enero a junio 30 de 2022**
[F27_PLACC_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Documentos en formato Pdf que soporten el seguimiento realizado en cada una de las actividades relacionadas en el Formato F27_PLACC.	0	0	0	
[F27_PLACC_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Actas de junta Directiva y Actas de Asamblea realizadas durante la vigencia rendida en formato pdf.	0	0	0	
[F27_PLACC_ANEXO_04]:	ANEXO	4.Informe de Vigilancia y control presentado por las superintendencias respectivas en formato Pdf.	0	0	0	
[F27_PLACC_ANEXO_05]:	ANEXO	5.Acta de aprobación con anexo del Plan de	0	0	0	

		Acción (Junta Directiva E.S.P) en formato Pdf.				
[F27A_EPLAC]:	FORMATO	Ejecución plan de acción territorial o Plan de Gestión aprobado por la Junta Directiva	2	0	0	**mediante anexo Certifican que no aplica porque no manejan plan de acción territorial**
[F27A_EPLAC_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Documentos en formato Pdf que soporten el seguimiento realizado en cada una de las actividades relacionadas en el Formato F27A_EPLACC.	0	0	0	**La información rendida no contiene la información requerida**
[F28_CGS]:	FORMATO	FORMATO F28_CGS. Informe de Rentas por Cobrar	0	0	0	
[F28_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar si durante la vigencia rendidas se efectuaron prescripciones de las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	**No rindieron**
[F28_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Relación de prescripciones decretadas en la vigencia en formato Excel.	0	0	0	**No rindieron**
[F28_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Certificación por edades de las cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo, anexar informe ejecutivo y soporte de las acciones efectuadas de cobro persuasivo y coactivo a diciembre 31 de la vigencia rendida en formato Pdf.	0	0	0	**No rindieron**
[F28_CGS_ANEXO_04]:	ANEXO	4.Actos administrativos de la vigencia auditada y anexos mediante los que se decretan caducidades de todas las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	**No rindieron**
[OBRAPUBLIC]:	FORMATO	OBRA PUBLICA	2	0	0	**No rinden los datos de la obra reportada en el anexo**

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución 375 del 01 de junio del 2021, modificada por la Resolución N°00170 del 02 de marzo de 2022, de la Contraloría General de Santander -CGS **NO FENECE** la cuenta rendida por la **ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA – SANTANDER,** rendida por **BELSY MALENA REGALADO BADILLO** correspondiente a la vigencia fiscal 2021 con un Total Ponderado del 63.2%.

VIGENCIA 2021

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	13.3%	OPINION PRESUPUESTAL Negativa
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0.0%		0.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	60.1%	57.6%	35.3%	19.9%	Con observaciones
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	56.0%	0.0%	55.3%	33.2%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%		75.0%	30.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75.0%		75.0%	30.0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES						63.2%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						NO SE FENECE	

Tampoco se fenece la cuenta de la Vigencia 2022 con un ponderado total de 51.6

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	20.0%	OPINION PRESUPUESTAL Limpia o sin salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%		20.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	73.3%	80.0%	46.0%	31.0%	Con observaciones
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	84.0%	0.0%	66.0%	51.6%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%		0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Negativa
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%		0.0%	0.0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES						51.6%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						NO SE FENECE	

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo	Firma
JENNIE PATRICIA TRUJILLO DUQUE	**Profesional Especializado grado 03. Líder**	
MERCEDES LEÓN ROJAS	**Profesional Especializado grado 01**	
GRACIELA SEPULVEDA ROJAS	**Profesional Universitario**	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ	**COMUNERO**	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCÓN	

ANEXO 1
RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron nueve (9) Hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene posible incidencia sancionatoria, dos (2) presunta incidencia disciplinaria, y uno (1) incidencia fiscal.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 1

INEFECTIVIDAD EN LA DEPRECIACION DE LOS ACTIVOS FIJOS. Administrativo.

CRITERIO:
El RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA 9.1.1.5 Propiedades, planta y equipo 175. Las depreciaciones y amortizaciones acumuladas, así como las provisiones cuando sean procedentes, constituyen un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y deberán revelarse en forma separada. Manual de políticas contables de la entidad.

CONDICIÓN:
En el balance de Prueba de la vigencia 2022, se observa que el valor de la depreciación, es superior al valor de los activos tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7.443.446,07	13.982.069,00	0	21.425.515,07	############
1645	PLANTAS Y DUCTOS Y TUNELES	1.474.446,05	0	0	1.474.446,05	
164502	Plantas, Ductos Y Tuneles Planta de Tratam	1.474.446,05	0	0	1.474.446,05	
16450201	Plantas Tratamiento Acueducto Urbano	1.474.446,05	0	0	1.474.446,05	
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	5.000.000,00	0	0	5.000.000,00	
165002	Redes de Distribucion	5.000.000,00	0	0	5.000.000,00	
16500201	Redes De Distribucion - Acueducto	5.000.000,00	0	0	5.000.000,00	
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	13.982.069,00	0	13.982.069,00	
165590	Otras Maquinaria Y Equipo	0	13.982.069,00	0	13.982.069,00	
16559001	Otras Maquinaria Y Equipo	0	13.982.069,00	0	13.982.069,00	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	3.804.000,00	0	0	3.804.000,00	
166501	Muebles Y Enseres	2.725.000,00	0	0	2.725.000,00	
16650101	Muebles y Enseres	2.725.000,00	0	0	2.725.000,00	
166502	Equipo Y Maquina de Oficina	1.079.000,00	0	0	1.079.000,00	
16650201	Equipo y Maquina De Oficina	1.079.000,00	0	0	1.079.000,00	
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIàN	5.120.000,00	0	0	5.120.000,00	
167002	Equipo de Computacion	5.120.000,00	0	0	5.120.000,00	
16700201	Equipo De Computaciøn	5.120.000,00	0	0	5.120.000,00	
1685	DEPRECIACIàN ACUMULADA (CR)	7.954.999,98	0	0	7.954.999,98	
168506	Muebles, Enseres Y Equipos de Oficina	2.834.999,98	0	0	2.834.999,98	
16850601	Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina	2.834.999,98	0	0	2.834.999,98	
168507	Equipos de Comunicacion Y Computacion	5.120.000,00	0	0	5.120.000,00	
16850701	Equipos De Comunicaciøn y Computaciøn	5.120.000,00	0	0	5.120.000,00	

Al tener un bien totalmente depreciado, pero todavía utilizándolo implica que al finalizar la vida útil se debe tomar una decisión, si la idea es continuar, lo primero que hay que hacer es represar (recalcular) las cifras determinando

para ello una nueva vida útil. Con ello tendrás un activo en actividad. Normalmente estas situaciones no tienen efectos fiscales.

De cualquier manera, un mantenimiento o reparación de un bien debe entenderse como algo habitual para su funcionamiento para que sea considerada un gasto. Por el contrario, si la intención es ampliar su vida útil, hará parte del activo y se debe evaluar como en el punto anterior la posible reexpresión de cifras.

CAUSA:
Inobservancia en la norma contable, establecida por la Contaduría General de la Nación y debilidades en el Sistema de Control Interno Contable.

EFECTO:
Incertidumbre en el saldo registrado en la depreciación ocasionando saldos sobreestimados en los activos de la E.S.E.

Como resultado a lo descrito anteriormente, se tipifica una **observación administrativa.**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON ARIAS- Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
Dentro del único plazo de (4) cuatro días hábiles contados a partir de la Comunicación del Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0037, de mayo 31 de 2023, Vigencia 2021-2022, CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP no presentó controversias a este informe.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR
Teniendo en cuenta que la entidad no ejerció el derecho de contradicción al Informe Preliminar, procede el equipo auditor a convalidar lo observado en este informe, elevándolo a HALLAZGO Administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON- Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 2
NO PRESENTA INVENTARIOS DE CONSUMO. Administrativo.

CRITERIO:

El RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA Inventarios

148019	Servicio de energía
148020	Servicio de acueducto
148021	Servicio de alcantarillado
148022	Servicio de aseo
148023	Servicio de gas combustible
148024	Servicio de telecomunicaciones
148090	Otros deudores
15	**INVENTARIOS**
1505	**BIENES PRODUCIDOS**
150502	Construcciones
150503	Combustibles y otros derivados del petróleo
150504	Lubricantes
150505	Aditivos
150506	Impresos y publicaciones
150507	Licores, bebidas y alcoholes
150511	Productos químicos
150513	Subproductos y residuos

Contaduría General de la Nación — *Régimen de Contabilidad Pública* — 21

Libro II – Manual de Procedimientos — *Catálogo General de Cuentas*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
150514	Productos de minas
150516	Especies monetarias
150517	Medicamentos
150518	Productos artesanales
150519	Productos alimenticios
150520	Productos bélicos y explosivos
150521	Medicamentos de uso veterinario

CONDICIÓN:
En el balance de Prueba de la vigencia 2021 y 2022, se evidencia que la entidad no presenta saldo en el rubro de inventarios, a pesar de ser una empresa de servicios públicos donde es conveniente mantener un inventario de bienes de consumo, más exactamente para la pureza del agua.

Los inventarios son aquellos bienes de consumo o devolutivos que se encuentran almacenados en el área física destinada al almacén de la entidad, es decir, cuando no han sido puestos en servicio, ni físicas, ni contablemente.

CAUSA:

Debilidades en el control para la operación eficiente de la empresa, en cuanto a su objeto social.

EFECTO:

Incertidumbre en la calidad de los servicios prestados.

Como resultado a lo descrito anteriormente, se tipifica una **observación administrativa.**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON- Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoria comunicado por la CGS a esta entidad el 31 de mayo de 2023.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que la entidad no ejerció el derecho de contradicción al Informe Preliminar, procede el equipo auditor a convalidar lo observado en este informe, elevándolo a HALLAZGO Administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON- Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 3

TRASLADOS, CONTRA CRÉDITOS Y CRÉDITOS QUE EVIDENCIAN AUSENCIA DE UNA PLANIFICACIÓN FINANCIERA EFICAZ . Administrativa

CRITERIO:
Las entidades deben tener en cuenta el principio de planeación inmerso en el Decreto 115 de 1996. Se debe implementar un plan financiero eficaz, que impacte en la elaboración del proyecto de presupuesto.

CONDICIÓN:
Durante las vigencias 2021 y 2022, como producto de una planificación deficiente de los gastos, el Sujeto de Control hizo traslados, contra créditos y créditos por valor de $21.221.700 y $43.928.584 respectivamente. Observándose que las modificaciones al presupuesto, se pueden realizar en cualquier época del año fiscal, pero el hacerlas denota la **ausencia de un plan financiero eficaz en la elaboración del proyecto de presupuesto inicial**.

CAUSA:
La improvisación produce que la entidad en el curso de la anualidad deba adicionar, suprimir o reducir partidas apropiadas en la ley de apropiaciones. Esta situación es el resultado de que los cálculos iniciales de los recursos fueron mal proyectados y programados y sus fuentes, se hacen discordantes o desarticuladas con el Plan de Acción Institucional.

EFECTO:
El incumplimiento al principio de planeación del presupuesto ocasiona que la entidad se vea obligada a improvisar en el curso de la anualidad, si bien es cierto que es una opción que tienen los nominadores respaldados por la norma presupuestal de adicionar, reducir o suprimir partidas, esto se verá reflejado en la ejecución de los recursos, como resultado de la falta de programación y coherencia entre los planes de desarrollo.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE OBSERVACIÓN				
		A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON ARIAS- Gerente		X				
Cuantía:						

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoria comunicado por la CGS a esta entidad el 31 de mayo de 2023.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR
Teniendo en cuenta que la entidad no ejerció el derecho de contradicción al Informe Preliminar, procede el equipo auditor a convalidar lo observado en este informe, elevándolo a HALLAZGO Administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE OBSERVACIÓN				
		A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON- Gerente		X				
Cuantía:						

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
Dentro del único plazo de (4) cuatro días hábiles contados a partir de la Comunicación del Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0037, de mayo 31 de 2023, Vigencia 2021-2022, CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP no presentó controversias a este informe.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR
Teniendo en cuenta que la entidad no ejerció el derecho de contradicción al Informe Preliminar, procede el equipo auditor a convalidar lo observado en este informe, elevándolo a HALLAZGO Administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE OBSERVACIÓN				
		A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON- Gerente		X				
Cuantía:						

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 4

DEFICIT PRESUPUESTAL AL TERMINAR LA VIGENCIA FISCAL 2021. Administrativo.

CRITERIO:
Al terminar cada vigencia fiscal los gastos y/o comprometido, pagado por las entidades no pueden superar el valor de los Ingresos recaudados; tal y como lo establece el Decreto 115 de enero 15 de 1.996; por el cual se establecen

normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, estable en el IV. De la ejecución del presupuesto: Artículo 21. "…En consecuencia, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin que cuenten con el concepto de la Dirección General de Crédito Público para comprometerlos antes de su perfeccionamiento."

CONDICIÓN:
En la realización de la auditoría, se analizaron los ingresos y gastos vigencias 2021 y 2022, de la Empresa de Servicios Públicos de Confines, presentando déficit en la vigencia fiscal 2021, así:

VIGENCIA 2021	
INGRESOS RECAUDADO	298.857.900
COMPROMETIDO	310.543.416
DEFICIT PRTESUPUESTAL	(11.685.516)

CAUSA:
Falta de seguimiento y control en la ejecución del gasto en la vigencia 2021; por no dar estricto cumplimiento al artículo 21 del Decreto 115 de enero 15 de 1996

EFECTO:
El Déficit Presupuestal genera una cuenta por pagar; por lo tanto, se tipifica una Observación Administrativa.

Presunto(s) Responsable(s)		**TIPO DE OBSERVACIÓN**				
		A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON ARIAS- Gerente		X				
Cuantía:						

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoria comunicado por la CGS a esta entidad el 31 de mayo de 2023.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR
Teniendo en cuenta que la entidad no ejerció el derecho de contradicción al Informe Preliminar, procede el equipo auditor a convalidar lo observado en este informe, elevándolo a HALLAZGO Administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON- Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 5

NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON SUBIR EN SIA OBSERVA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS COMO PARAMETROS DE CONTRATACIÓN. Administrativa.

CRITERIO:

Resolución 0029 del 17 de enero del 2022 modificada 005 del 04 de enero del 2023. GUIA_PARAMETROS_CONTRATACION.pdf

Parámetros de contratación en Sia observa.

- Certificación de mínima cuantía
- Manual de Contratación
- Plan Anual Adquisiciones
- A.A. delegación Contractual

CONDICIÓN:

Revisado el informe consolidado de Parámetros de contratación rendidos en Sia Observa se observa que la ESE no cumplió con rendir ninguno de los documentos exigidos en esta plataforma detectando un incumplimiento de dispuesto en la guía parámetros de contratación[2], información relevante que debe ser rendida oportunamente sin necesidad de requerimiento alguno por parte de este ente de control.

CAUSA:
Desactualización por parte de la ESE de la Normatividad que rige la materia en cada una de las vigencias auditadas.

EFECTO:
Incumplimiento de documentos esenciales para la revisión de cuenta en Sia Observa relacionados con la gestión contractual.

Así las cosas, se eleva Observación administrativa para que la entidad realice el cargue de los documentos requeridos como parámetros de contratación, y de los contratos en Sia Observa, en cada una de las vigencias.

[2] https://siaobserva.auditoria.gov.co/bodega/faq/GUIA_PARAMETROS_CONTRATACION.pdf

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON ARIAS- Gerente	X				
Cuantía:					

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Dentro del único plazo de (4) cuatro días hábiles contados a partir de la Comunicación del Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0037, de mayo 31 de 2023, Vigencia 2021-2022, CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP no presentó controversias a este informe.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que la entidad no ejerció el derecho de contradicción al Informe Preliminar, procede el equipo auditor a convalidar lo observado en este informe, elevándolo a HALLAZGO Administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON- Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO DE AUDITORIA No.6

A MARZO DE 2022 EXISTIAN EXPEDIENTES CONTRACTUALES SIN FOLIAR – DEBILIDADES LEY DE ARCHIVO. Administrativa

CRITERIO:

La Foliación en Archivos - Archivo General de la Nación.[3]

*Requisitos: "(...) 4. Se deben **foliar** todas y cada una de las unidades documentales de una serie. (...) foliación se ejecutará de manera independiente por carpeta, tomo o legajo. En el caso de series documentales complejas (contratos, historias laborales, investigaciones disciplinarias, procesos jurídicos), cada uno de sus expedientes tendrá una sola foliación de manera continua y si tal expediente se encuentra repartido en más de una unidad de conservación (carpeta), la foliación se ejecutará de forma tal que la segunda será la continuación de la primera. (...)"*

CONDICIÓN:

Revisado el Informe de Gestión de la gerente del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de enero de 2022, se observa que dentro de los compromisos adquiridos por esta ,le fue asignado la entrega a la nueva administración de los expedientes contractuales debidamente foliados, situación que debe ser corregida.

3 https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicacionees/LaFoliacionenArchivos.pdf

CAUSA:

Función sin delegar en manual de contratación.

EFECTO:

Debilidades ley de archivo.

Así las cosas, se configura una observación Administrativa.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE OBSERVACIÓN				
		A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON- Gerente		X				
Cuantía:						

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoria comunicado por la CGS a esta entidad el 31 de mayo de 2023.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR
Teniendo en cuenta que la entidad no ejerció el derecho de contradicción al Informe Preliminar, procede el equipo auditor a convalidar lo observado en este informe, elevándolo a HALLAZGO Administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE HALLAZGOS				
		A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON- Gerente		X				
Cuantía:						

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 7

INCUMPLIMIENTO DE SUBIR AL SECOP TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EJECUCIÓN. LA ENTIDAD NO ESTÁ REALIZANDO EL CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL. OMISIÓN DE REALIZAR LA ACTIVIDAD DE CIERRE DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES SEGÚN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.4.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ACTIVIDAD APLICABLE A TODAS LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria.

CONTRATOS No.s: AA-100.11.6.12-2021, AA-100.11.6.12-2021, AA-100.11.06.16-2021, AA-100.11.06.16-2021 , AA.100.11.6.13-2022, AA.100.11.6.11-2022OTROSI 01

CRITERIO:
Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación.

Art. 13 de la Ley 1150 modificado por el artículo 13 de la Ley 2195. Principios Generales de la Actividad Contractual para Entidades no sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública. (...)
En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual.
A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido. (...)

Por otro lado, es recomendable efectuar un documento diferente que se denomine "Acta de Cierre del Expediente", así mismo, publicar junto al acta de liquidación en el SECOP. Esta obligación se encuentra en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: "Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación." Esta obligación se encuentra orientada a todos los procesos de selección, es decir, no hay excepciones para su aplicación, por lo que, desde los contratos celebrados por contratación directa hasta las licitaciones públicas, deben contar con un acta de cierre del expediente. Finalmente, se debe mencionar que el cierre del expediente contractual es una práctica que coadyuva al cabal cumplimiento del artículo 11 de la Ley 594 de 2000, en la cual se establece la obligación de conformar archivos públicos, control y organización de estos.

"cce_guia_regimen_especial.pdf A. Obligación de Publicar en SECOP. Cuando la Entidad Estatal ejecute recursos públicos, debe publicar en el SECOP (I o II según corresponda) todos los Documentos del Proceso; en caso contrario debe publicar en el SECOP (I o II según corresponda) los datos de adjudicación y ejecución de contratos, en los términos previstos en el literal (g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014."

Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: (...) g) (..), todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones (...).

CONDICIÓN:
Luego de revisar los expedientes que conforman la muestra contractual contratos Nos. AA-100.11.6.12-2021, AA-100.11.6.12-2021, AA-100.11.06.16-2021, AA-100.11.06.16-2021 , AA.100.11.6.11-2022, AA.100.11.6.13-2022 OTROSI 01, se detecta que la entidad durante las vigencias 2021 y 2022 no cumplió con el deber de publicar la autorizaciones, requerimientos, aprobaciones o informes del supervisor, que prueben la ejecución del contrato ni dejar constancia del cierre de los siguientes expedientes contractuales, el contrato AA.100.11.6.11-2022OTROSI no fue subido al Secop, tampoco el contrato principal.

CAUSA:
Falta de claridad de los documentos que deben ser subidos por la entidad al Secop, y de rendición de la cuenta en Sia observa.

EFECTO:
Incumplimiento de subir al Secop todos los documentos que acreditan la ejecución. La entidad no está realizando el cierre del expediente contractual. Omisión de realizar la actividad de cierre de los expedientes contractuales según artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015. Actividad aplicable a todas las modalidades de selección. Errores en la Rendición de contratos en Sia Observa.

Así las cosas, se configura una observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria .

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON ARIAS- Gerente	X	X			
Cuantía:					

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
Dentro del único plazo de (4) cuatro días hábiles contados a partir de la Comunicación del Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0037, de mayo 31 de 2023, Vigencia 2021-2022, CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP no presentó controversias a este informe.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR
Teniendo en cuenta que la entidad no ejerció el derecho de contradicción al Informe Preliminar, procede el equipo auditor a convalidar lo observado en este informe, elevándolo a HALLAZGO Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON- Gerente	X	X			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO DE AUDITORIA No.08

POSIBLE DAÑO FISCAL POR PAGO INDEBIDO DE COSTOS INDIRECTOS QUE MEJORAN LA OFERTA DE EL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 035 DE 2021, VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN. DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 100.11.5.5-2021. Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

CONTRATO: 100-11.5.5-2021
OBJETO: "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 035 DE 2021"
CONTRATISTA: FEMART CONSTRUCCIONES S.A.S
VALOR: $71.068.846.56

CRITERIO:

SU-214-22

(...) Tradicionalmente el contrato de obra pública "*se ha clasificado según la modalidad de pago, en contratos de obra pública a precio unitario, a precio global, por administración delegada y por el sistema de reembolso de gastos. (...)*

(...) Por naturaleza, el contrato de obra pactado a precios unitarios "*no presupone la estimación exacta de las cantidades de obra que definan el valor total de la construcción*".[4] Es decir que, es un contrato en el que el precio o valor total de la obra no está determinado, pero es determinable, mediante el procedimiento fijado por las partes del contrato.[5] Respecto de esa modalidad de pago, la doctrina ha señalado:

> *"Aquí cabe advertir que el precio en el contrato de construcción de un edificio puede ser estipulado en diversas formas:*
>
> *(…) b. A precios unitarios, en cuyo caso no queda determinado el precio global de la construcción, sino apenas el de cada una de las partes más o menos homogéneas que componen aquella y en relación con una unidad de medida, como, por ejemplo, a tanto el metro cúbico de concreto, o el metro cuadrado de pintura, o el de pavimentos, o el de techumbre, etc. <u>En este caso el dueño de la obra no está seguro sino de los precios unitarios así estipulados, pero no de cuál irá a ser el costo total de la obra, pues todo depende de la cantidad de cada parte de la obra respecto de la cual se haya pactado el precio unitario.</u> El precio total pues, solo podrá calcularse inicialmente en forma aproximada, es decir, con base en cálculo también aproximado de las cantidades de cada obra parcial; y solo se conocerá su monto definitivo una vez terminada la obra, cuando se sumen los resultados parciales que arrojen la multiplicación de cada precio unitario por la cantidad de obra parcial para la cual se haya previsto*"[6] (subrayado fuera del texto original).

(...) El sistema de precios unitarios supone, entonces, "*un acuerdo de voluntades en que las partes determinan el valor de cada ítem invertido en la obra, sin que ello necesariamente signifique una absoluta indefinición en ese o en otros aspectos esenciales del negocio*".[7]

Artículo 38. Deberes Ley 1952 de 2019 (Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario).

Alcance de la supervisión Art.83 Ley 1474 de 2011.

CONDICION:

---

[4] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativa, Sección Tercera, *Sentencia del 21 de septiembre de 2020,* Rad. 47106.
[5] *Cfr.*, Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 18 de julio de 2002, Rad. 1439
[6] Gómez Estrada, Cesar, *De los principales contratos civiles*, 3ª ed. Temis. Bogotá D.C. 1999, p. 329. Citado en: Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativa, Sección Tercera, *Sentencia del 21 de septiembre de 2020,* Rad. 47106.
[7] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativa, Sección Tercera, *Sentencia del 21 de septiembre de 2020,* Rad. 47106.

Se observa como una irregularidad que habiendo Justificado en los estudios previos el valor de la obra del convenio interadministrativo No. 035 de 2021[8] "*6.2. JUSTIFICACION DEL VALOR. Para establecer el valor de la obra, el presupuesto estimado se calculó por el método de precios unitarios directos más costos indirectos: Los precios directos son las actividades que directamente se relacionan con la construcción de la obra: Excavación, pavimento, alcantarillado, por ejemplo. Los costos indirectos hacen referencia a tres aspectos: 1. La estructura administrativa necesaria para la ejecución del proyecto, impuestos, seguros, financiación, etc. 2. Los riesgos ordinarios, normales, previsibles que asumirá el proponerte adjudicatario y 3. La utilidad que espera percibir el mismo por la ejecución de la obra. Estos últimos, los costos indirectos, se expresan como porcentaje de los precios directos y tradicionalmente se han llamado porcentaje de A.I.U (% Administración, % Imprevistos v %Utilidad).*" El presupuesto de la obra convenida fue calculado de una manera distinta al método señalado en los estudios previos, pues establece el costo directo y como indirecto solo los impuestos y estampillas estimado en el 13,78% sobre el costo directo, disímil a lo requerido en un contrato calculado por el método de precios unitarios más costos indirectos A.I.U, con el que justifican el valor total contratado, como se aprecia en el siguiente cuadro:

(...)		
COSTO DIRECTO		$ 59.945.586,35
TOTAL IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS	13,78%	$ 8.260.501,80
PROUIS	2,00%	$1.198.911,73
PRO HOSPITALES	2,00%	$ 1.198.911,73
ORDENANZA 012. 10% sobre valor estampillas departamentales	0,40%	$ 239.782,35
PROADULTO MAYOR	4%	$ 2.397.823,45
PROCULTURA	2%	$1.198.911,73
SOBRE TASA BOMBERIL	0,08%	$ 47.956,47
PRO-DEPORTE	2,50%	$ 1.498.639,66
INDUSTRIA Y COMERCIO	0,8%	$479.564,69
VALOR TOTAL OBRA		**$ 71.083.476,29**

El presupuesto convenido en el Convenio Interadministrativo fue el siguiente:

[8] que es el marco del contrato de obra AA-100.11.06.16-2021 "*obras de mantenimiento y optimización en la prestación del servicio de alcantarillado urbano del municipio de confines Santander en el marco del convenio interadministrativo No.035 de 2021*"

CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SOBRE LA CALLE 8 CON CARRERA 7 (ESQUINA) Y MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 8 (ESQUINA)

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1. PRELIMINARES				
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	57,60	$ 2.649,24	$ 152.596
2	1.2	EXCAVACIÓN VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	24,32	$ 31.802,80	$ 773.5[illegible]
3	1.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	8,00	$ 121.968,52	$ 1.087.7[illegible]
4	1.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	33,32	$ 27.757,33	$ 924.867
Subtotal						$ 2.948.809
		2. CONSTRUCCIÓN REJILLA PARA SUMIDERO				
5	2.1	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	0,13	$ 338.584,46	$ 43.850
6	2.2	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (PARA CANAL REJILLA)	M3	1,02	$ 542.883,53	$ 553.741
7	2.3	ACERO DE REFUERZO 420 MPa	KG	68,32	$ 5.591,35	$ 381.877
8	2.4	INSTALACIÓN REJILLA PARA SUMIDEROS	ML	7,00	$ 657.167,50	$ 4.600.172
Subtotal						$ 5.579.641
		3. TUBERIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
14	3.1	CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO 21MPa TIPO 1	UN	1	$ 333.302,21	$ 333.302
	3.2	CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO 21MPa TIPO 2	UN	1	$ 272.874,18	$ 272.874
	3.3	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE BASE TUBERIA)	M3	0,44	$ 338.584,46	$ 148.757
	3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA 12" - INCLUYE ACCESORIOS	ML	58	$ 404.376,56	$ 23.453.84[illegible]
	3.5	PUNTO DE CONEXIÓN TUBERIA DESAGUE PISCINA - CAJA DE INSPECCIÓN	UND	2	$ 199.105,43	$ 398.210
	3.6	RELLENO PARA TUBERIA	M3	5,52	$ 57.348,02	$ 316.564
	3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	3,63	$ 125.894,02	$ 456.995
	3.8	CONCRETO 21 Mpa PARA VIA	M3	5,8	$ 542.883,53	$ 3.148.72[illegible]
	3.9	MANTENIMIENTO CANAL DE DESAGUE Y DESCOLE DE TUBERÍA	UND	1	$ 288.016,30	$ 288.016
	3.10	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 8 (ESQUINA)	UND	1	$ 829.083,77	$ 829.083
Subtotal						$ 28.888.34[illegible]
SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SOBRE LA CALLE 8 CON CARRERA 7 (ESQUINA) Y MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 8 (ESQUINA)						$ 36.225.00[illegible]

MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4

		4. PRELIMINARES				
	4.1	DESMONTE DE PIEDRA DE VIA	M2	159	$ 31.509,20	$ 5.009.962
	4.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	159	$ 2.649,24	$ 421.229
	4.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	15,9	$ 27.757,33	$ 441.341
Subtotal						$ 5.872.533
		5. MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4				
	5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M2	23,88	$ 125.894,02	$ 3.002.07[illegible]
	5.2	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	4,77	$ 338.584,46	$ 1.612.08[illegible]
	5.3	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA - BASE PIEDRA	M3	7,86	$ 542.883,53	$ 4.315.924
	5.4	MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN	UND	1	$ 320.103,70	$ 320.103
	5.5	INSTALACIÓN DE PIEDRA LABOR	M2	159	$ 41.489,24	$ 6.596.789
Subtotal						$ 15.846.282
SUBTOTAL MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4						$ 21.720.58[illegible]
		COSTO DIRECTO				$ 58.843.58[illegible]
		TOTAL IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS			13,78%	$ 8.260.501
		PRO UIS			2,00%	$ 1.198.911
		PRO HOSPITALES			2,00%	$ 1.198.911
		ORDENANZA 012, 10% sobre valor estampillas departamentales			0,40%	$ 239.782
		PRO ADULTO MAYOR			4%	$ 2.397.823
		PRO CULTURA			2%	$ 1.198.911
		SOBRE TASA BOMBERIL			0,08%	$ 47.956,4
		PRO DEPORTE			2,50%	$ 1.498.639
		INDUSTRIA Y COMERCIO			0,8%	$ 479.564
		VALOR TOTAL OBRA				$ 71.083.476

Las especificaciones del objeto contractual fueron fijadas así: "CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para satisfacer la necesidad antes planteada, se desarrollarán las siguientes actividades:

Nº	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
		1. PRELIMINARES		
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	57,60
2	1.2	EXCAVACIÓN VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	24,32
3	1.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	8,00
4	1.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	33,32
		2. CONSTRUCCIÓN REJILLA PARA SUMIDERO		
5	2.1	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	0,13
6	2.2	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (PARA CANAL REJILLA)	M3	1,02
7	2.3	ACERO DE REFUERZO 420 MPa	KG	68,32
8	2.4	INSTALACIÓN REJILLA PARA SUMIDEROS	ML	7,00
		3. TUBERIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		
9	3.1	CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO 21MPa TIPO 1	UN	1
10	3.2	CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO 21MPa TIPO 2	UN	1
11	3.3	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE BASE TUBERIA)	M3	0,44
12	3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA 12" - INCLUYE ACCESORIOS	ML	58
13	3.5	PUNTO DE CONEXIÓN TUBERIA DESAGUE PISCINA - CAJA DE INSPECCIÓN	UND	2
14	3.6	RELLENO PARA TUBERIA	M3	5,52
15	3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	3,63
16	3.8	CONCRETO 21 Mpa PARA VIA	M3	5,8
17	3.9	MANTENIMIENTO CANAL DE DESAGUE Y DESCOLE DE TUBERÍA	UND	1
18	3.10	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 8 (ESQUINA)	UND	1
		4. PRELIMINARES		
19	4.1	DESMONTE DE PIEDRA DE VIA	M2	159
20	4.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	159
21	4.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	15,9
		5. MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4		
22	5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	23,88
23	5.2	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	4,77
24	5.3	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA - BASE PIEDRA	M3	7,86
25	5.4	MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN	UND	1
26	5.5	INSTALACIÓN DE PIEDRA LABOR	M2	159

Según Informe final para Acta de recibo final el desarrollo de actividades del convenio interadministrativo fueron las siguientes:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 035 del 23 de febrero de 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR CONVENIO: VALOR UNITARIO	VALOR CONVENIO: VALOR	VALOR EJECUTADO DEL PRESENTE INFORME: VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO DEL PRESENTE INFORME: VALOR	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: VALOR UNITARIO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: VALOR
		1. PRELIMINARES								
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	57,6	$ 2.649,24	$ 152.596,22	$ 2.649,24	$ 152.596,22	$ 0,00	$ 0,00
2	1.2	EXCAVACIÓN VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	24,32	$ 31.802,80	[illegible]	$ 31.802,80	[illegible]	$ 0,00	$ 0,00
3	1.3	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	8	$ 121.968,52	[illegible]	$ 121.968,52	[illegible]	$ 0,00	$ 0,00
4	1.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	33,32	$ 27.757,33	[illegible]	$ 27.757,33	[illegible]	$ 0,00	$ 0,00
Subtotal						[illegible]		[illegible]		[illegible]
		2. CONSTRUCCIÓN REJILLA PARA SUMIDERO								
5	2.1	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	0,13	$ 338.584,46	[illegible]	$ 338.584,46	[illegible]	$ 0,00	$ 0,00
6	2.2	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (PARA CANAL REJILLA)	M3	1,02	$ 542.883,53	[illegible]	$ 542.883,53	$ 553.741,20	$ 0,00	$ 0,00
7	2.3	ACERO DE REFUERZO 420 MPa	KG	68,32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 0,00	$ 0,00
8	2.4	INSTALACIÓN REJILLA PARA SUMIDEROS	ML	7	$ 657.167,50	[illegible]	$ 657.167,50	$ 4.600.172,50	$ 0,00	$ 0,00
Subtotal						[illegible]		[illegible]		[illegible]
		MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4								
		4. PRELIMINARES								
	4.1	DESMONTE DE PIEDRA DE VIA	M2	159	$ 31.509,20	[illegible]	$ 31.509,20	$ 5.009.962,80	$ 0,00	[illegible]
	4.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	159	$ 2.649,24	[illegible]	$ 2.649,24	$ 421.229,16	$ 0,00	[illegible]
	4.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	15,9	$ 27.757,33	[illegible]	$ 27.757,34	$ 441.341,35	$ 0,00	[illegible]
Subtotal						[illegible]		$ 5.872.533,51		[illegible]
		5. MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4								
	5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	23,88	[illegible]	[illegible]	$ 125.894,02	$ 3.002.071,38	$ 0,00	[illegible]
	5.2	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	4,77	[illegible]	[illegible]	$ 338.584,46	$ 1.612.082,87	$ 0,00	[illegible]
	5.3	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA - BASE PIEDRA	M3	7,86	[illegible]	[illegible]	$ 542.883,53	$ 4.315.924,06	$ 0,00	[illegible]
	5.4	MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN	UND	1	[illegible]	[illegible]	$ 320.103,70	$ 320.103,70	$ 0,00	[illegible]
	5.5	INSTALACIÓN DE PIEDRA LABOR	M2	159	$ 41.489,24	[illegible]	$ 41.489,24	$ 6.596.789,16	$ 0,00	[illegible]
Subtotal						[illegible]		$ 15.846.282,17		[illegible]
SUBTOTAL MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4						[illegible]		$ 21.720.580,68		
		COSTO DIRECTO				[illegible]				
		TOTAL IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS		13,78%		[illegible]	13,78%	$ 8.260.501,80		
		PRO UIS		2,00%		[illegible]	2,00%	$ 1.198.911,70		
		PRO HOSPITALES		2,00%		[illegible]	2,00%	$ 1.198.911,70		
		ORDENANZA 012, 10% sobre valor estampillas departamentales		0,40%		[illegible]	0,40%	$ 239.782,35		
		PRO ADULTO MAYOR		4%		[illegible]	4%	$ 2.397.823,40		
		PRO CULTURA		2%		[illegible]	2%	$ 1.198.911,70		
		SOBRE TASA BOMBERIL		0,08%		[illegible]	0,08%	$ 47.956,47		
		PRO DEPORTE		2,50%		[illegible]	2,50%	$ 1.498.639,68		
		INDUSTRIA Y COMERCIO		0,80%		[illegible]	0,80%	$ 479.564,69		
		VALOR TOTAL OBRA				[illegible]		$ 71.083.476,33		

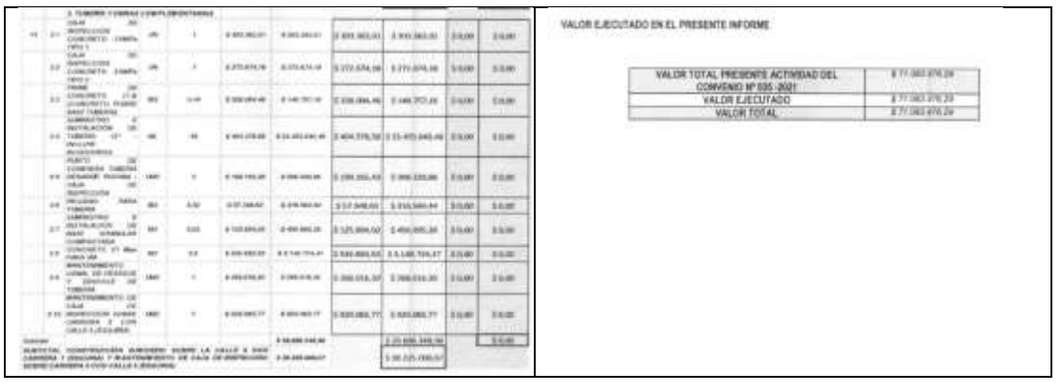

VALOR EJECUTADO EN EL PRESENTE INFORME

VALOR TOTAL PRESENTE ACTIVIDAD DEL CONVENIO Nº 035 -2021	$ 77.083.476,29
VALOR EJECUTADO	$ 77.083.476,29
VALOR TOTAL	$ 77.083.476,29

Confineña ejecutó las actividades a través del Contrato No. AA-100.11.06.16-2021 ”*obras de mantenimiento y optimización en la prestación del servicio de alcantarillado urbano del municipio de confines Santander en el marco del convenio interadministrativo No.035 de 2021*. Durante la etapa precontractual la entidad estima de igual manera como lo hicieron en el convenio el valor del contrato lo anterior mediante el numeral 5. de los estudios previos.

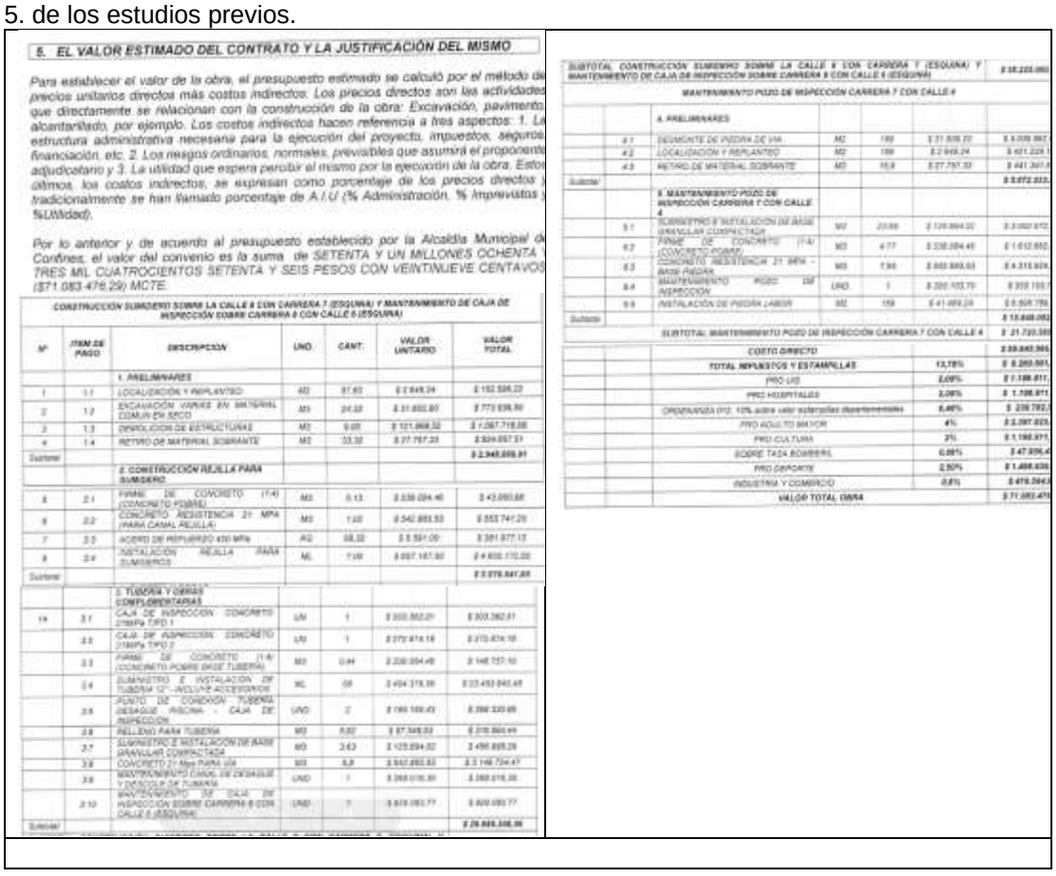

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para establecer el valor de la obra, el presupuesto estimado se calculó por el método de precios unitarios directos más costos indirectos: Los precios directos son las actividades que directamente se relacionan con la construcción de la obra: Excavación, pavimento, alcantarillado, por ejemplo. Los costos indirectos hacen referencia a tres aspectos: 1. La estructura administrativa necesaria para la ejecución del proyecto, impuestos, seguros, financiación, etc. 2. Los riesgos ordinarios, normales, previsibles que asumirá el proponente adjudicatario y 3. La utilidad que espera percibir el mismo por la ejecución de la obra. Estos últimos, los costos indirectos, se expresan como porcentaje de los precios directos y tradicionalmente se han llamado porcentaje de A.I.U (% Administración, % Imprevistos y %Utilidad).

Por lo anterior y de acuerdo al presupuesto establecido por la Alcaldía Municipal de Confines, el valor del convenio es la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($71.083.476,29) MCTE.

CONSTRUCCION SUMIDERO SOBRE LA CALLE 8 CON CARRERA 7 (ESQUINA) Y MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 6 (ESQUINA)

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1. PRELIMINARES				
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	37,60	$ 2.849,24	$ 152.536,22
2	1.2	EXCAVACIÓN VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	24,50	$ 31.602,60	$ 773.936,90
3	1.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M2	9,00	$ 121.868,32	$ 1.097.715,00
4	1.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	33,30	$ 27.797,33	$ 924.657,51
Subtotal						$ 2.948.886,91
		2. CONSTRUCCIÓN REJILLA PARA SUMIDERO				
5	2.1	FRAME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	0,13	$ 338.094,46	$ 43.060,68
6	2.2	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (PARA CANAL REJILLA)	M3	1,00	$ 542.883,53	$ 553.741,20
7	2.3	ACERO DE REFUERZO 420 MPa	KG	58,32	$ 5.591,00	$ 391.877,12
8	2.4	INSTALACIÓN REJILLA PARA SUMIDERO	ML	1,00	$ 697.167,60	$ 4.605.170,00
Subtotal						$ 5.593.847,00
		3. TUBERIA Y OBRAS CONFLUENTARIAS				
14	3.1	CAJA DE INSPECCION CONCRETO 210MPa TIPO 1	UN	1	$ 303.382,01	$ 303.382,01
	3.2	CAJA DE INSPECCION CONCRETO 210MPa TIPO 2	UN	1	$ 272.474,18	$ 272.474,18
	3.3	FRAME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE BASE TUBERIA)	M3	0,44	$ 338.094,46	$ 148.757,16
	3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA 12" - INCLUYE ACCESORIOS	ML	55	$ 494.378,38	$ 23.493.840,48
	3.5	PUNTO DE CONEXION TUBERIA DESAGUE PISCINA - CAJA DE INSPECCION	UNO	2	$ 199.166,43	$ 398.332,86
	3.6	RELLENO PARA TUBERIA	M3	8,02	$ 87.948,03	$ 705.864,49
	3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	3,63	$ 125.894,02	$ 456.885,28
	3.8	CONCRETO 21 Mpa PARA UIS	M3	6,8	$ 542.883,53	$ 3.148.754,47
	3.9	MANTENIMIENTO CANAL DE DESAGUE Y DESCOLE DE TUBERIA	UND	1	$ 369.016,30	$ 369.016,30
	3.10	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCION SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 6 (ESQUINA)	UND	1	$ 920.083,77	$ 920.083,77
Subtotal						$ 29.845.338,00

SUBTOTAL CONSTRUCCION SUMIDERO SOBRE LA CALLE 8 CON CARRERA 7 (ESQUINA) Y MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 6 (ESQUINA) $ 38.388.069,91

MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4

		4. PRELIMINARES				
	4.1	DESMONTE DE PISDRA DE VIA	M2	189	$ 31.608,72	$ 5.968.968,7
	4.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	189	$ 2.849,24	$ 621.229,1
	4.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	15,8	$ 27.797,33	$ 441.347,0
Subtotal						$ 6.972.333,0
		5. MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4				
	5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	23,88	$ 125.894,02	$ 3.060.972
	5.2	FRAME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	4,77	$ 338.094,46	$ 1.612.850
	5.3	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA - BASE PISDRA	M3	7,95	$ 542.883,53	$ 4.315.924
	5.4	MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCION	UND.	1	$ 320.103,70	$ 320.103,7
	5.5	INSTALACIÓN DE PISDRA LABDA	M2	159	$ 41.499,24	$ 6.595.756
Subtotal						$ 15.905.002
		SUBTOTAL MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4				$ 21.720.335
		COSTO DIRECTO				$ 59.045.365
		TOTAL IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS			13,78%	$ 8.200.501
		PRO UIS			2,09%	$ 1.198.811
		PRO HOSPITALES			2,09%	$ 1.198.811
		ORDENANZA 012, 10% sobre valor estampillas departamentales			0,40%	$ 229.782
		PRO ADULTO MAYOR			4%	$ 2.297.825
		PRO CULTURA			2%	$ 1.148.911
		SOBRE TASA BOMBERIL			0,95%	$ 47.205,4
		PRO DEPORTE			2,50%	$ 1.436.139
		INDUSTRIA Y COMERCIO			0,8%	$ 479.204,5
		VALOR TOTAL OBRA				$ 71.083.475

En el numeral 6 de los estudios previos establece:

FORMA DE PAGO: Se cancelará mediante dos únicos pagos, de la siguiente manera Un pago parcial del 50%. cuando el contratista lleve más del 50% de la obra certificada por el supervisor y un pago final al recibido a satisfacción por parte de los supervisores del contrato.

Numeral 7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La oferta deberá describir en la propuesta los valores unitarios de cada bien ofertado. La oferta deberá contemplar todos los ítems y el valor total de cada uno de ellos, el oferente debe tener en cuenta al momento de ofertas los gastos de estampillas y demás costos indirectos en que incurra al momento de contratar con la Empresa CONFINEÑA S.A. ESP.

Mediante Anexo No. 2 Formato Propuesta- Cuadro Resumen

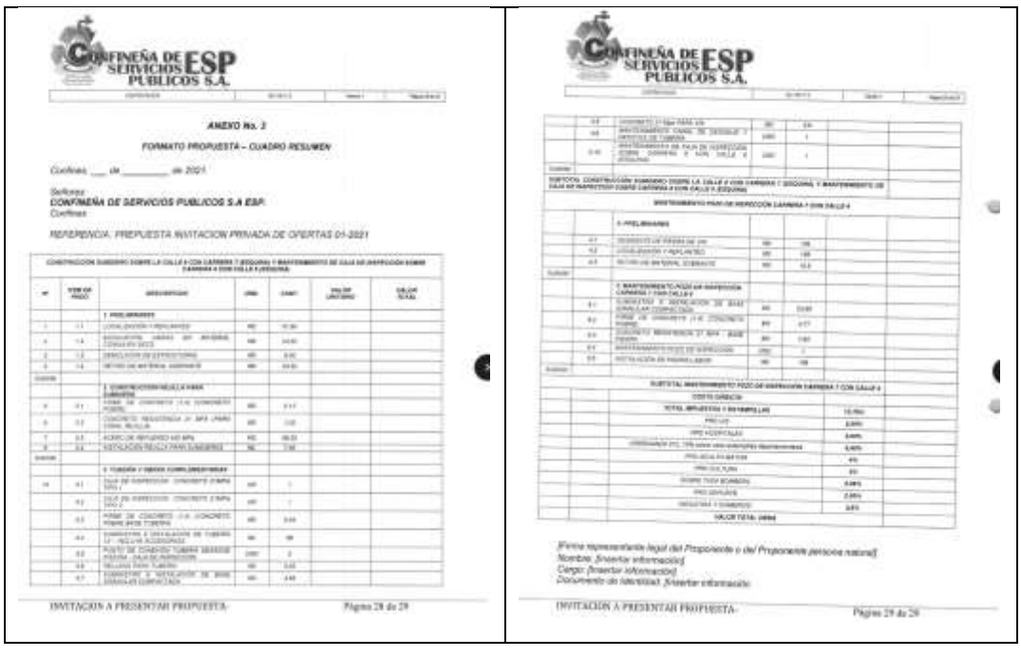

CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. ESP

ANEXO No. 2

FORMATO PROPUESTA – CUADRO RESUMEN

Confines ___ de _____ de 2021

Señores
CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP.
Confines

REFERENCIA: PREPUESTA INVITACION PRIVADA DE OFERTAS 01-2021

Nº	TIPO DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1. PRELIMINARES				
1	1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	57.00		
2	1.2	EXCAVACION VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	24.00		
3	1.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	9.00		
4	1.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	20.00		
SUBTOTAL						
		2. CONSTRUCCION REJILLA PARA SUMIDERO				
5	2.1	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	0.10		
6	2.2	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (PARA CANAL REJILLA)	M3	1.00		
7	2.3	ACERO DE REFUERZO 420 MPa	KG	80.00		
8	2.4	INSTALACIÓN REJILLA PARA SUMIDERO	UN	1.00		
SUBTOTAL						
		3. TUBERIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10	3.1	CAJA DE INSPECCION CONCRETO 3 MPA TIPO 1	UN	1		
	3.2	CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO 3 MPa TIPO 2	UN	1		
	3.3	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE BASE TUBERIA)	M3	0.44		
	3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA 12" - 3KD LIVE ACCESORIOS	ML	59		
	3.5	POZO DE CONEXION TUBERIA DESAGÜE PRISMA - CAJA DE INSPECCION	UND	2		
	3.6	RELLENO PARA TUBERIA	M3	9.00		
	3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	9.00		
	3.8	CONCRETO 21 Mpa PARA VIA	M3	5.0		
	3.9	MANTENIMIENTO CANAL DE DESAGUE Y DESCOLE DE TUBERIA	UND	1		
	3.10	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCION SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 8 (ESQUINA)	UND	1		
SUBTOTAL						
		SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SOBRE LA CALLE 8 CON CARRERA 7 (ESQUINA) Y MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 8 (ESQUINA)				
		MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCION CARRERA 7 CON CALLE 4				
		4. PRELIMINARES				
	4.1	DEMOLICIÓN DE PRISMA DE VIA	M3	150		
	4.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	100		
	4.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	10.0		
SUBTOTAL						
		5. MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4				
	5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	30.00		
	5.2	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	4.77		
	5.3	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA - BASE PRISMA	M3	7.00		
	5.4	MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCION	UND	1		
	5.5	INSTALACIÓN DE PRISMA LADRIL	M2	100		
SUBTOTAL						
		SUBTOTAL MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4				
		COSTO DIRECTO				
		TOTAL IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS			10.00%	
		PROJUS			0.50%	
		IVA CONTALUZ			0.40%	
		CONTRAPARTE 2% (3% sobre valor IMPUESTOS Mantenimiento)			0.40%	
		PROLUCE PARTICIPACIÓN			4%	
		PROLUCE PLAN			4%	
		SOBRE TASA BOMBERIL			0.40%	
		PRO ADULTO			0.80%	
		PROLUTAS Y COMERCIO			0.4%	
		VALOR TOTAL (IVA)				

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Página 28 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Página 29 de 29

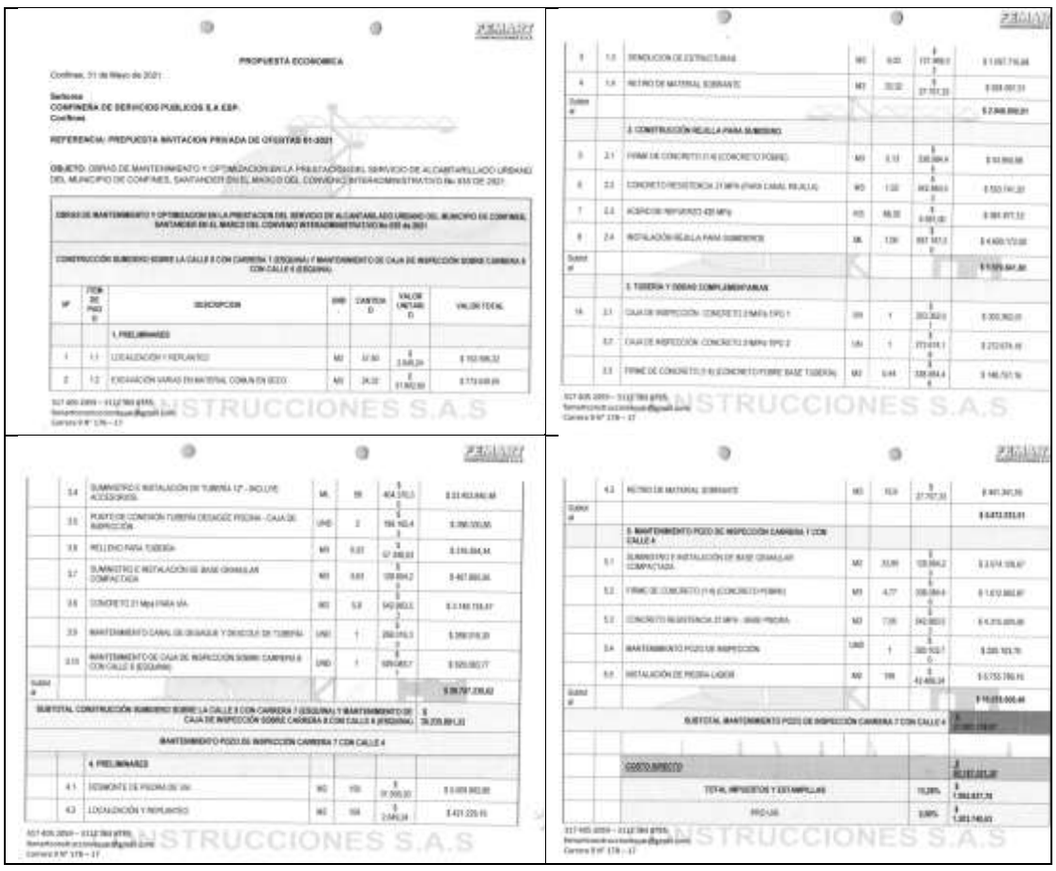

PROPUESTA ECONOMICA

Confines, 31 de Mayo de 2021

Señores
CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP.
Confines

REFERENCIA: PREPUESTA INVITACION PRIVADA DE OFERTAS 01-2021

OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 033 DE 2021

OBRAS DE MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 033 de 2021

CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SOBRE LA CALLE 8 CON CARRERA 7 (ESQUINA) Y MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 8 (ESQUINA)

Nº	TIPO DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1. PRELIMINARES				
1	1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	57.00	$ 3.645,24	$ 152.166,32
2	1.2	EXCAVACION VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	24.00	$ 31.800,00	$ 763.200,00
3	1.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	9.00	$ 117.188,0	$ 1.057.716,00
4	1.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	20.00	$ 27.707,20	$ 554.000,00
SUBTOTAL						$ 2.526.882,01
		2. CONSTRUCCIÓN REJILLA PARA SUMIDERO				
5	2.1	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	0.10	$ 330.384,4	$ 33.038,38
6	2.2	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (PARA CANAL REJILLA)	M3	1.00	$ 552.166,0	$ 552.166,00
7	2.3	ACERO DE REFUERZO 420 MPa	KG	80.00	$ 5.501,00	$ 440.077,12
8	2.4	INSTALACIÓN REJILLA PARA SUMIDERO	UN	1.00	$ 887.157,0	$ 4.435.172,00
SUBTOTAL						$ 5.500.841,00
		3. TUBERIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10	3.1	CAJA DE INSPECCION CONCRETO 3 MPa TIPO 1	UN	1	$ 300.362,0	$ 300.362,00
	3.2	CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO 3 MPa TIPO 2	UN	1	$ 272.674,1	$ 272.674,10
	3.3	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE BASE TUBERIA)	M3	0.44	$ 330.384,4	$ 146.767,74
	3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA 12" - 3KD LIVE ACCESORIOS	ML	59	$ 414.370,0	$ 23.453.846,00
	3.5	POZO DE CONEXION TUBERIA DESAGÜE PRISMA - CAJA DE INSPECCION	UND	2	$ 196.162,4	$ 392.320,00
	3.6	RELLENO PARA TUBERIA	M3	9.00	$ 27.248,00	$ 245.232,00
	3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	9.00	$ 109.894,2	$ 989.048,00
	3.8	CONCRETO 21 Mpa PARA VIA	M3	5.0	$ 942.960,0	$ 4.714.800,00
	3.9	MANTENIMIENTO CANAL DE DESAGUE Y DESCOLE DE TUBERIA	UND	1	$ 398.016,0	$ 398.016,00
	3.10	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCION SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 8 (ESQUINA)	UND	1	$ 920.000,0	$ 920.000,00
SUBTOTAL						$ 30.707.270,02
		SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SOBRE LA CALLE 8 CON CARRERA 7 (ESQUINA) Y MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 8 (ESQUINA)				$ 39.208.881,03
		MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCION CARRERA 7 CON CALLE 4				
		4. PRELIMINARES				
	4.1	DEMOLICIÓN DE PRISMA DE VIA	M2	150	$ 9.393,00	$ 1.408.950,00
	4.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	100	$ 2.845,24	$ 401.225,10
	4.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	10.0	$ 27.707,20	$ 441.347,00
SUBTOTAL						$ 2.472.333,01
		5. MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4				
	5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	30.00	$ 109.894,2	$ 3.274.106,67
	5.2	FIRME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	4.77	$ 330.384,4	$ 1.612.960,87
	5.3	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA - BASE PRISMA	M3	7.00	$ 942.960,0	$ 6.600.800,00
	5.4	MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCION	UND	1	$ 300.102,7	$ 300.102,70
	5.5	INSTALACIÓN DE PRISMA LADRIL	M2	100	$ 42.400,24	$ 5.730.786,15
SUBTOTAL						$ 19.518.500,40
		SUBTOTAL MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4				$ [illegible]
		COSTO DIRECTO				$ [illegible]
		TOTAL IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS			10,00%	$ 1.[illegible]
		PROJUS			0,50%	$ 1.[illegible]

PRO HOSPITALES	2,00%	$ [illegible]
ORDENANZA 012. 10% sobre valor estampillas departamentales	0,40%	$ [illegible]
PRO ADULTO MAYOR	4%	$ [illegible]
PRO CULTURA	2%	$ [illegible]
SOBRE TASA BOMBERIL	0,08%	$ [illegible]
PRO DEPORTE	2,00%	$ [illegible]
INDUSTRIA Y COMERCIO	[illegible]	$ [illegible]
VALOR TOTAL OBRA		$ [illegible]

El valor total de la propuesta es de SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y S[EIS] PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($71.068.846,56) MCTE

DYRON FERLEY MARTINEZ LOPEZ
C.C 1.101.690.727
RL FEMART CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT [illegible]

FEMART CONSTRUCCIONES S.A.S

La entidad el 11 de junio suscribe contrato adicional aclaratorio número 01 de 2021 al contrato principal de obra 100-11-5.5.2021, suscrito el día 3 de junio de 2021, mediante el cual en el motivando No. 3 establece lo siguiente:

289

CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP
Nit: 900.263.306-1

CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL ACLARATORIO NÚMERO 01 DE 2021 AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA 189-11.5.5-2021, SUSCRITO EL DIA 03 DE JUNIO DE 2021

CONTRATO DE OBRA 189-11.5.5-2021	
CIUDAD Y FECHA	Confines, Santander, 3 de junio de 2021
CONTRATANTE	CONFIÑEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP
NIT	900263306-1
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ DARY FLOREZ CALDERON
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1101684169
CONTRATISTA	FEMART CONSTRUCCIONES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900411632-3 DYRON FERLEY MARTINEZ LOPEZ C.C. 1.101.890.727
OBJETO	"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 035 DE 2021"
VALOR	SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($71.068.846,56) MCTE
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Entre los suscritos, a saber **LUZ DARY FLOREZ CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 1101684169 expedida en el municipio de Socorro departamento de Santander, obrando en calidad de Gerente de la **CONFIÑEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.** Nit. 900263306-1, debidamente facultada para contratar a través del Acta No.6 de fecha septiembre 2 de 2020, expedida por la Junta Directiva, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y **DYRON FERLEY MARTINEZ LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1101890727 expedida en el municipio de Socorro, Santander, actuando como representante legal de **FEMART CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT 900.411.632-3, quien en adelante y para los efectos legales se llamara **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **CONTRATO DE OBRA No. 189-11.5.5-2021**, Previo los siguientes consideraciones:

1)- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa es el de Derecho privado.

2)- Que, de conformidad con los Estatutos Generales internos, la competencia para ordenar y dirigir la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Confines, CONFIÑEÑA SA, radica en el Gerente.

3)- Que en el contrato de obra **189-11.5.5-2021**, quedo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. ($71.068.846,56) MCTE**. El valor previsto en este contrato se cancela mediante dos únicos pagos, de la siguiente manera: un pago parcial del 50%, cuando el contratista lleve mas del 50% de la obra certificada por el supervisor y un pago final al recibido a satisfacción por parte de los supervisores del contrato, previa presentación de la factura venta, soportes de seguridad social e informe de ejecución de obra. La **CONFIÑEÑA** pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de abril 13 del año 2021. El presente

290

CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP
Nit: 900.263.306-1

CONTRATO

Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **PARÁGRAFO: JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:** De acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista, el siguiente es el valor del contrato:

290

CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP
Nit: 900.263.306-1

CONTRATO

Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **PARÁGRAFO: JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:** De acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista, el siguiente es el valor del contrato:

291

CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP
Nit: 900.263.306-1

CONTRATO

4)- Que por error de transcripción, no se discriminó el valor total de la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), registrándose erróneamente información de estampillas las cuales deben son parte integral del AIU; requisito para discriminar las cargas tributarias y administrativas del Contratista.

De acuerdo con la Sección Tercera del Consejo de Estado al «concepto de Administración, Imprevistos y Utilidad – A.I.U.— que se introduce en el valor total de la oferta y de frecuente utilización en los contratos de tracto sucesivo y ejecución periódica, como, por ejemplo, en los de obra, si bien la legislación contractual no tiene una definición de este concepto, se cuentan con elementos que permiten precisar su alcance, así:

[…] el AIU propuesto para el contrato, corresponde a:

I) los costos de administración o costos indirectos para la operación del contrato, tales como los gastos de disponibilidad de la organización del contratista, esto es: A;
II) los imprevistos, que no al porcentaje destinado a cubrir los gastos con los que no se contaba y que se presentan durante la ejecución del contrato, esto es: al ahora llamas del contrato; C
III) la utilidad o el beneficio económico que pretende percibir el contratista por la ejecución del contrato, esto es: U.

Ahora, teniendo en cuenta que no existe ninguna reglamentación que establezca porcentajes mínimos o máximos para determinar el A.I.U., cada empresa o comerciante de acuerdo con su infraestructura, experiencia, las condiciones del mercado, la naturaleza del contrato a celebrar, entre otros factores, establece su estructura de costos conforme a la cual se compromete a ejecutar cabalmente un contrato en el caso de que le sea adjudicado.

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado sostuvo en concepto del 5 de septiembre de 2016 que «el concepto de A.I.U. comprende la Administración (costos indirectos) Imprevistos y utilidades, y en algunos contratos este valor aparece cuantificado en forma independiente al valor de la obra y como un porcentaje de la misma, sin perjuicio que en otros contratos este valor no aparezca discriminado y se incorpore en el valor de los precios unitarios».

5)- Que debido al error de no transcribir el AIU completo al final del presupuesto general, la sumatoria de los porcentajes de impuestos y estampillas y el costo directo no coincide con el valor total del Convenio, debido a que estas estampillas están evaluadas dentro de la discriminación del AIU del convenio.

6)- Que teniendo en cuenta el análisis presupuestal y técnico del Contrato de Obra 189-11.5.5-2021, se debe realizar la aclaración, ajuste y discriminación del A.I.U del costo directo del presupuesto el cual debe quedar así: **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. ($71.068.846,56) MCTE**. El valor previsto en este contrato se cancela mediante dos únicos pagos, de la siguiente manera: un pago parcial del 50%, cuando el contratista lleve mas del 50% de la obra certificada por el supervisor y un pago final al recibido a satisfacción por parte de los supervisores del contrato, previa presentación de la factura venta, soportes de seguridad social e informe de ejecución de obra. La **CONFIÑEÑA** pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de abril 13 del año 2021. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones

CONFINEGA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP
Nit: 900.263.306-1
CONTRATO

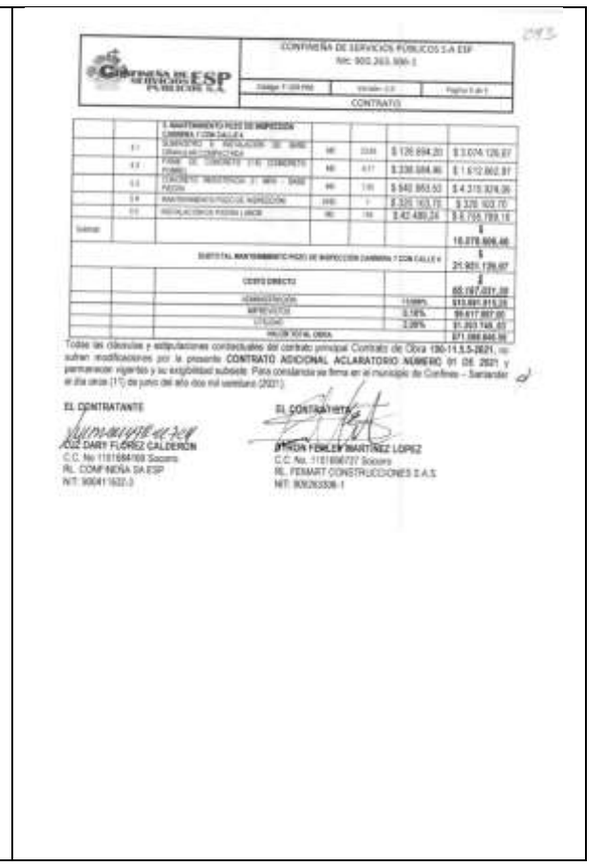

CONFINEGA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP
Nit: 900.263.306-1
CONTRATO

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal Contrato de Obra 130-11.5.5-2021, no sufren modificaciones por la presente **CONTRATO ADICIONAL ACLARATORIO NUMERO 01 DE 2021** y permanecen vigentes y su exigibilidad subsiste. Para constancia se firma en el municipio de Confines – Santander el día once (11) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE
JUIZ DARY FLOREZ CALDERÓN
C.C. No 1101684169 Socorro
RL. CONFINEGA SA ESP
N.IT. 900411632-3

EL CONTRATISTA
BRADA FENLEY MARTINEZ LOPEZ
C.C. No. 1101686727 Socorro
RL. FERMART CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 900263306-1

Allí se observa que la entidad modifica la oferta presentada por la proponente sustentada en el considerando *"5)- Que debido al error de no transcribir el AIU completo al final del presupuesto general, la sumatoria de los porcentajes de impuestos y estampillas y el costo directo no corresponde con el valor total del Convenio, debido a que estas estampillas estar evaluadas dentro de la discriminación del AIU del convenio"*, lo cual no corresponde con los documentos suscritos en el convenio No. 035 de 2021, lo anterior con la finalidad de incorporar dentro del contrato la diferencia $2.888.977,40 en el contrato de obra suscrito por la entidad. Así mismo para incluir en el convenio el valor faltante de $2.862.758,41 este último bajo Acta Aclaratoria suscrita entre la Gerente y el supervisor del convenio, quien no tiene la facultad para modificar el contrato, y aún así lo realiza de la siguiente manera:

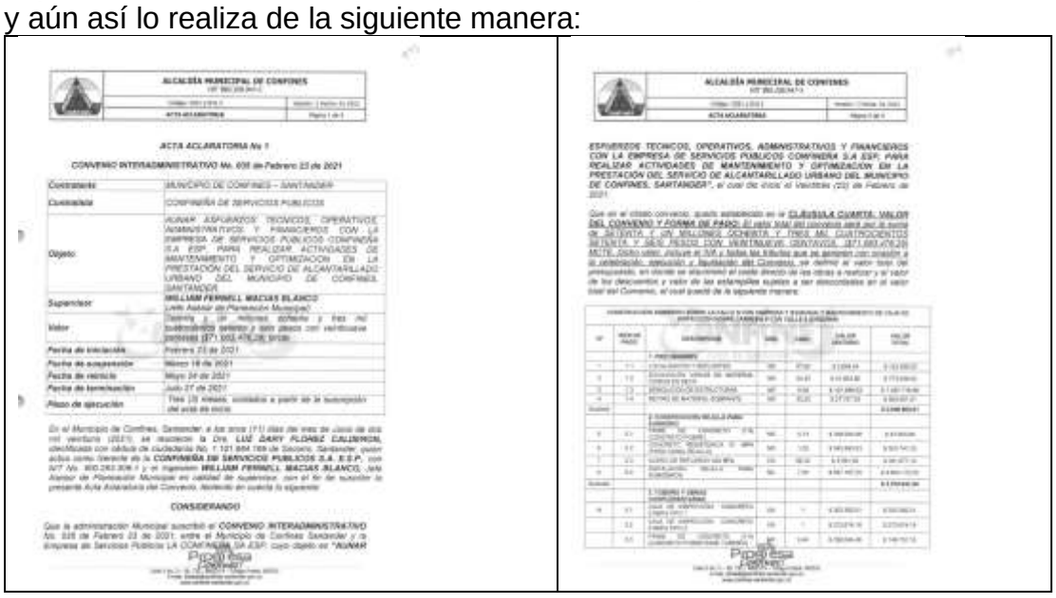

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES
ACTA ACLARATORIA

ACTA ACLARATORIA No 1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 035 de Febrero 23 de 2021

Contratante	MUNICIPIO DE CONFINES – SANTANDER
Contratista	CONFINEGA DE SERVICIOS PUBLICOS
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CONFINEGA S.A ESP, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER
Supervisor	WILLIAM FERNELL MACIAS BLANCO (Jefe Asesor de Planeación Municipal)
Valor	Setenta y un millones ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con ochenta centavos ($71.083.476,28) M/CTE
Fecha de iniciación	Febrero 23 de 2021
Fecha de suspensión	Marzo 24 de 2021
Fecha de reinicio	Mayo 24 de 2021
Fecha de terminación	Julio 27 de 2021
Plazo de ejecución	Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

En el Municipio de Confines, Santander, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), se reunieron la Dra. **LUZ DARY FLOREZ CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.684.169 de Socorro, Santander, quien actúa como Gerente de la **CONFINEGA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.**, con NIT No. 900.263.306-1 y el Ingeniero **WILLIAM FERNELL MACIAS BLANCO**, Jefe Asesor de Planeación Municipal en calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta Aclaratoria del Convenio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que la administración Municipal suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** No. 035 de Febrero 23 de 2021, entre el Municipio de Confines Santander y la empresa de Servicios Públicos LA CONFINEGA SA ESP, cuyo objeto es "AUNAR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES
ACTA ACLARATORIA

ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CONFINEGA S.A ESP, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER", el cual dio inicio el Veintidos (22) de Febrero de 2021.

Que en el citado convenio, quedó establecido en la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:** *El valor total del convenio será de la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OHENTA CENTAVOS ($71.083.476,28) M/CTE. Dicho valor incluye el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Convenio, se define el valor total del presupuesto, en donde se discriminó el costo directo de las obras a realizar y el valor de los descuentos y valor de las estampillas sujetas a ser descontadas en el valor total del Convenio, el cual quedó de la siguiente manera:*

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES
NIT 890.208.047-3

ACTA ACLARATORIA

	3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA 12" - INCLUYE ACCESORIOS	ML	50	$ 454.570,00	$ 22.903.840,00
	3.7	POZOS DE CONEXIÓN TUBERIA DESAGUE PISCINA - CAJA DE INSPECCIÓN	UND	1	$ 386.000,00	$ 386.000,00
	3.8	RELLENO PARA TUBERIA	M3	1,22	$ 37.384,00	$ 45.608,64
	3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	3,00	$ 125.844,00	$ 377.532,00
	3.10	CONCRETO 21 Mpa PARA VIA	M3	2,2	$ 242.400,00	$ 533.280,00
	3.11	MANTENIMIENTO CANAL DE DESAGUE Y DESCOLE DE TUBERIA	UND	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
	3.12	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 9 (ESQUINA)	UND	1	$ 550.000,77	$ 550.000,77
Subtotal						$ 30.444.348,98
SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN BOMBERO SOBRE LA CALLE 8 CON CARRERA 7 (ESQUINA) Y MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 8 (ESQUINA)						$ 38.324.004,07
MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 8						
		4. PRELIMINARES				
	4.1	DESMONTE DE PISCINA DE VIA	M2	700	$ 17.320,00	$ 12.124.000,00
	4.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	700	$ 2.046,24	$ 1.432.368,14
	4.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	15,8	$ 27.757,33	$ 441.441,92
Subtotal						$ 13.973.810,01
		5. MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 8				
	5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	23,85	$ 125.844,00	$ 3.000.372,36
	5.2	FRAME DE CONCRETO (TAPA CONCRETO POZO)	M3	4,77	$ 230.044,40	$ 1.012.002,07
	5.3	CONCRETO REESTRUCTURADO 21 MPA BASE PISCINA	M3	1,00	$ 242.400,00	$ 242.400,00
	5.4	MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN	UND	1	$ 320.320,70	$ 320.320,70
	5.5	INSTALACIÓN DE PIEDRA LABOR	M2	700	$ 41.466,24	$ 29.026.368,16
Subtotal						$ 33.600.463,77
SUBTOTAL MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 8						$ 51.726.384,88
COSTO DIRECTO						$ 90.049.388,95
TOTAL IMPREVISTOS Y ESTAMPILLAS					13,79%	$ 12.420.371,90
PRO UE					2,00%	$ 1.798.911,79
PRO HOSPITALES					2,00%	$ 1.798.911,79
ORDENANZA 012 - 10% sobre valor adquisición departamentales					0,40%	$ 359.782,36
PRO ADULTO MAYOR					4%	$ 3.597.823,43
PRO CULTURA					1%	$ 1.799.911,72
SOBRE TASA BOMBERIL					0,00%	$ 41.000,07
PRO DEPORTE					2,00%	$ 1.499.926,00
ESTAMPILLA Y COMERCIO					0,0%	$ 479.304,00
VALOR TOTAL OBRA						$ 71.965.476,28

Que por error de transcripción, no se diseñó el valor total de la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U), el cual es impuesto para discriminar las cargas tributarias y administrativas del Contratista y por el contrario se discriminaron tan sólo los porcentajes de los impuestos y estampillas.

De acuerdo con la Sección Tercera del Consejo de Estado el «concepto de Administración, Imprevistos y Utilidad –A.I.U.– que se introduce en el valor total de la oferta y de frecuente utilización en los contratos de tracto sucesivo y ejecución periódica, como, por ejemplo, en los de obra, si bien la legislación contractual no tiene una definición de este concepto», se cuentan con elementos que permiten precisar su alcance, así:

[…] el A.I.U propuesto para el contrato, corresponde a:

i) los costos de administración o costos indirectos para la operación del contrato, tales como los gastos de disponibilidad de la organización del contratista, esto es: A;
ii) los imprevistos, que es el porcentaje destinado a cubrir los gastos con los que no se contaba y que se presentan durante la ejecución del contrato, esto es: el tiene normal del contrato; I
iii) la utilidad o el beneficio económico que pretende percibir el contratista por la ejecución del contrato, esto es: U.

Ahora, teniendo en cuenta que no existe ninguna reglamentación que establezca porcentajes mínimos o máximos para determinar el A.I.U., cada empresa o comerciante de acuerdo con su infraestructura, experiencia, las condiciones del mercado, la naturaleza del contrato a celebrar, entre otros factores, establece su estructura de costos conforme a la cual se comprometa a ejecutar cabalmente un contrato en el caso de que le sea adjudicado.

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado sostuvo en concepto del 5 de septiembre de 2018 que «el concepto del A.I.U. comprende la Administración (costos indirectos) imprevistos y utilidades, y en algunos contratos este valor aparece cuantificado en forma independiente al valor de la obra y como un porcentaje de la misma, sin perjuicio que en otros contratos este valor no aparezca discriminado y se incorpore en el valor de los precios unitarios»

Que debido al error de no transcribir el A/U completo al final del presupuesto general, la sumatoria de los porcentajes de impuestos y estampillas y el costo directo no coincide con el valor total del Convenio, debido a que estas estampillas están evaluadas dentro de la discriminación del A/U del convenio.

Que teniendo en cuenta el análisis presupuestal y técnico del Convenio, se debe realizar la aclaración, ajuste y discriminación del A/U del costo directo del presupuesto el cual debe quedar así:

CONSTRUCCIÓN BOMBERO SOBRE LA CALLE 8 CON CARRERA 7 (ESQUINA) Y MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 8 (ESQUINA)

Ítem	Ítem de pago	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1. PRELIMINARES				
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	17,00	$ 2.046,24	$ 112.596,32
2	1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	24,22	$ 31.400,00	$ 760.508,60
3	1.3	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	5,00	$ 121.888,52	$ 1.097.116,68
4	1.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	32,32	$ 27.757,33	$ 896.907,51
Subtotal						$ 2.945.009,01
		2. CONSTRUCCIÓN HUELLA PARA BOMBERO				
5	2.1	FRAME DE CONCRETO (TAPA CONCRETO POZO)	M3	0,72	$ 230.044,40	$ 165.631,96
6	2.2	CONCRETO REESTRUCTURADO 21 MPA (PARA CAPA HUELLA)	M3	1,00	$ 242.400,00	$ 242.400,00
7	2.3	ACERO DE REFUERZO 420 MPA	KG	48,00	$ 6.441,20	$ 309.177,12
8	2.4	INSTALACIÓN HUELLA PARA BOMBERO	ML	7,00	$ 997.197,96	$ 6.980.385,72
Subtotal						$ 8.070.594,80
		3. TUBERIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10	3.1	CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO (TAPA TIPO I)	UN	1	$ 303.262,51	$ 303.262,51
	3.2	CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO (TAPA TIPO I)	UN	1	$ 273.974,19	$ 273.974,19
	3.3	FRAME DE CONCRETO (TAPA CONCRETO POZO) BASE TUBERIA	M3	0,44	$ 230.044,40	$ 101.757,16
	3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA 12" - INCLUYE ACCESORIOS	ML	50	$ 454.570,00	$ 22.903.840,00
	3.5	POZOS DE CONEXIÓN TUBERIA DESAGUE PISCINA - CAJA DE INSPECCIÓN	UND	2	$ 193.000,00	$ 386.000,00
	3.6	RELLENO PARA TUBERIA	M3	0,92	$ 37.384,00	$ 34.393,64
	3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	3,00	$ 125.844,00	$ 377.532,00
	3.8	CONCRETO 21 Mpa PARA VIA	M3	2,2	$ 242.400,00	$ 533.280,00
	3.9	MANTENIMIENTO CANAL DE DESAGUE Y DESCOLE DE TUBERIA	UND	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
	3.10	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 8 (ESQUINA)	UND	1	$ 550.000,77	$ 550.000,77
Subtotal						$ 25.890.040,48
SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN BOMBERO SOBRE LA CALLE 8 CON CARRERA 7 (ESQUINA) Y MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 8 (ESQUINA)						$ 36.910.644,47

MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 8

		4. PRELIMINARES				
	4.1	DESMONTE DE PISCINA DE VIA	M2	700	$ 17.320,00	$ 12.124.000,00
	4.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	700	$ 2.046,24	$ 1.432.368,14
	4.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	15,8	$ 27.757,33	$ 441.441,92
Subtotal						$ 13.973.810,01
		5. MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 8				
	5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	23,85	$ 125.844,00	$ 3.000.372,36
	5.2	FRAME DE CONCRETO (TAPA CONCRETO POZO)	M3	4,77	$ 230.044,40	$ 1.012.002,07
	5.3	CONCRETO REESTRUCTURADO 21 MPA BASE PISCINA	M3	1,00	$ 242.400,00	$ 242.400,00
	5.4	MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN	UND	1	$ 320.320,70	$ 320.320,70
	5.5	INSTALACIÓN DE PIEDRA LABOR	M2	700	$ 41.466,24	$ 29.026.368,16
Subtotal						$ 33.600.463,77
SUBTOTAL MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 8						$ 51.726.384,88
COSTO DIRECTO						$ 90.049.388,95
ADMINISTRACIÓN					18,98%	$ 17.127.000,44
IMPREVISTOS					0%	$ 0
UTILIDAD					0%	$ 0
VALOR TOTAL OBRA						$ 71.965.476,28

Que el valor de Administración el cual es del 18,98% corresponde al 0,68% de trámites administrativos equivalentes a las pólizas de Obra requeridas por parte de la empresa CONFINERA y el total de las estampillas y descuentos que realiza la Empresa Confinera en su proceso contractual; el cual corresponde a los 17,9% discriminados de la siguiente manera:

TOTAL IMPREVISTOS Y ESTAMPILLAS	13,79%
PRO ADULTO MAYOR	4%
PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA CAPITAL	0,0
PRO DEPORTE	2,00%
5% AP OBRA PUBLICA	5%

Que teniendo en cuenta la aclaración del A/U del proceso mencionado anteriormente, no se modifica ylo altera el valor total del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 009 de Febrero 23 de 2021.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES
NIT 890.208.947-3
ACTA ACLARATORIA

Que así las cosas, las partes

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El valor total del convenio será por la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS. ($71.083.476,29) MCTE. Dicho valor incluye el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Convenio, se definió el valor total del presupuesto, en donde se discriminó el costo directo de las obras a realizar y el valor de los descuentos y valor de las estampillas sujetas a ser descontadas en el valor total del Convenio, el cual quedó de la siguiente manera:

CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SOBRE LA CALLE 8 CON CARRERA 7 (ESQUINA) Y MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 6 (ESQUINA)

Ítem	Fecha de pago	Descripción	Unid.	Cant.	Valor unitario	Valor total
		1. PRELIMINARES				
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	57,00	$ 3.946,24	$ 150.386,22
2	1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN (RIPIO)	M3	34,53	$ 51.862,96	$ 1.790.896,65
3	1.3	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS	M2	0,00	$ 121.988,33	$ 1.597.716,99
4	1.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	35,53	$ 27.757,33	$ 986.287,11
Subtotal						$ 5.515.329,97
		2. CONSTRUCCIÓN MUELLE PARA SUMIDERO				
5	2.1	FRAME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	0,10	$ 538.084,96	$ 53.891,06
6	2.2	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (PARA CAMA MUELLE)	M3	1,00	$ 642.993,53	$ 642.993,53
7	2.3	ACERO DE REFUERZO 420 MPA	KG	80,00	$ 5.991,00	$ 567.977,72
8	2.4	INSTALACIÓN MUELLE PARA SUMIDERO	ML	1,00	$ 697.167,52	$ 698.172,52
Subtotal						$ 2.159.035,83
		3. TUBERÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10	3.1	CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO 3 MPA (1P)	UN	1	$ 800.362,01	$ 800.362,01
	3.2	CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO 3 MPA (1P) 2	UN	1	$ 2.014.918,16	$ 2.014.918,16
	3.3	FRAME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE PARA TUBERÍA)	M3	0,44	$ 538.084,96	$ 236.757,18

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES
NIT 890.208.947-3
ACTA ACLARATORIA

	3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 12" INCLUYE ACCESORIOS	ML	58	$ 404.376,58	$ 23.453.043,46
	3.5	PLANTA DE CONEXIÓN TUBERÍA DESAGUE PRIZMA - CAJA DE INSPECCIÓN	UND	2	$ 156.165,45	$ 312.330,90
	3.6	RELLENO PARA TUBERÍA	M3	5,52	$ 67.848,53	$ 374.384,44
	3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	3,63	$ 125.894,02	$ 456.990,29
	3.8	CONCRETO 21 Mpa PARA VÍA	M3	5,8	$ 642.993,53	$ 3.748.724,47
	3.9	MANTENIMIENTO CANAL DE DESAGUE Y DESCOLE DE TUBERÍA	UND	1	$ 388.016,90	$ 388.016,90
	3.10	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 6 (ESQUINA)	UND	1	$ 928.080,77	$ 928.080,77
Subtotal						$ 29.496.340,98
SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SOBRE LA CALLE 8 CON CARRERA 7 (ESQUINA) Y MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 6 (ESQUINA)						$ 36.220.900,67
MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4						
		4. PRELIMINARES				
	4.1	DESMONTE DE PRIZMA DE VÍA	M2	199	$ 31.909,00	$ 6.349.891,00
	4.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	199	$ 3.946,24	$ 401.208,19
	4.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	15,9	$ 27.757,33	$ 441.241,53
Subtotal						$ 6.872.320,31
		5. MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4				
	5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	23,65	$ 125.894,02	$ 3.322.572,36
	5.2	FRAME DE CONCRETO (1:4) (CONCRETO POBRE)	M3	4,71	$ 538.084,96	$ 1.012.992,67
	5.3	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA - BASE PIEDRA	M3	7,85	$ 642.993,53	$ 4.315.004,08
	5.4	MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN	UND	1	$ 928.103,70	$ 928.103,70
	5.5	INSTALACIÓN DE PRIZMA LABOR	M2	199	$ 41.490,24	$ 8.196.755,10
Subtotal						$ 18.846.002,17
SUBTOTAL MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN CARRERA 7 CON CALLE 4						$ 31.720.325,08
		COSTO DIRECTO				$ 96.840.566,33
		ADMINISTRACIÓN		18,39%		$ 17.817.892,94
		IMPREVISTOS		0%		$ 0
		UTILIDAD		0%		$ 0
		VALOR TOTAL OBRA				$ 71.083.476,29

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el modificatorio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 035 de Febrero 23 de 2021, de acuerdo a lo fijado en la presente acta

Propiedad Confines

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES
NIT 890.208.947-3
ACTA ACLARATORIA

WILLIAM FERNELL MACIAS BLANCO
Jefe Asesor de Planeación
Supervisor

LUZ DARY FLOREZ CALDERON
CONFINERA S.A E.S.P
Gerente

Propiedad Confines

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO. ASPECTO TÉCNICO

ASPECTO TÉCNICO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ALCANCE DEL OBJETO	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL DESARROLLO CONTRACT
CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SOBRE LA CALLE 8 CON CARRERA 7 (ESQUINA); MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN SOBRE LA CARRERA 7 ENTRE LAS CALLES 8 Y 7; MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN LOCALIZADA SOBRE CARRERA 8 CON CALLE 6 (ESQUINA).	Informe de Actividades con Evidencias Fotograficas.
MANTENIMIENTO POZO DE INSPECCIÓN LOCALIZADO SOBRE LA CALLE 4 CON CARRERA 7 – ESQUINA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.	Informe de Actividades con Evidencias Fotograficas.

BALANCE ECONÓMICO - FINANCIERO			
VALOR DEL CONTRATO:		71.083.476.29	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:		0.00	
PRIMER PAGO PRESENTE ACTA:	10 de agosto de 2021		71.083.476.29
VALOR POR COBRAR:			0.00
	SUMAS IGUALES	71.083.476.29	71.083.476.29

El Apoyo técnico a la supervisión de la obra es asignado por la ESP en los estudios previos al Secretario de Planeación municipal, quien es a su vez el supervisor del convenio No. 035 de 2021, y a pesar de ello, tanto el expediente contractual de la obra como del convenio carece de documentación que permita acreditar el correcto seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato principal contrato No. 035 de 2021, y del contrato accesorio – contrato de obra - aunque el municipio publica en el Secop un modificación del convenio mediante acta aclaratoria, esta carece de validez por haber sido suscrita por el supervisor sin que en ella este acredite tener las facultades para modificar el convenio[9] y a pesar de presuntamente haber modificado las condiciones originales del convenio, recibe sin objeción alguna el Informe final presentado por la ESP en donde únicamente consignan solo las condiciones iniciales del convenio, no las presuntamente modificadas. Recibiendo en su informe de supervisión de manera muy general en el aspecto técnico Actividades realizadas según registro fotográfico y autoriza el pago total de los dos capítulos del presupuesto, reconociendo la totalidad de lo convenido sin soportar esta ejecución con la obra contrada por la ESE, solamente con el informe final presentado por esta.

Con base en todo lo anterior y teniendo en cuenta además lo siguiente: i) la imposibilidad de la entidad de mejorar la oferta presentada por el proponente bajo el formulario de la propuesta señalado por la entidad ii) Mientras la forma de pago propia de los contratos suscritos bajo la modalidad de pago de precios unitarios, resulta de la multiplicación de las cantidades de obra por el precio unitario, la entidad pacta dos pagos cada uno por el 50% forma de pago propia de los contratos suscritos bajo la modalidad de pago global iii) Que la forma de calcular los precios unitarios en los contratos suscritos bajo la modalidad de precios unitarios, corresponde a la suma de los insumos de equipos, materiales, mano de obra y transporte calculados mediante Análisis de Precios Unitarios- A.P.U.s, los cuales no fueron exigidos al proponente dado que en la oferta lo único que se le solicita al contratista es que consigne el valor de cada ítem iv) que los precios oficiales no fueron soportados en Análisis de precios unitarios elaborados por la administración municipal ni la ESP. v) que según estudios previos del contrato de obra la gerente tendría el apoyo técnico por parte del Secretario de Planeación quien en su informe técnico certifica la ejecución de actividades de manera general sin cuantificación alguna, vi) en el informe de supervisión este hace referencia que soportan el convenio informe de actividades con evidencias fotográficas señalando como actividades contractuales alcance del objeto de manera global el nombre de los dos capítulos del presupuesto del convenio, el equipo auditor considera inadmisible la modificación realizada por la ESP para reemplazar los costos indirectos contratados por costos de un A.I.U no contemplado dentro de la propuesta, pues es inaceptable que se está frente a un contrato suscrito bajo la modalidad de pago de precios unitario que deba incluir el reconocimiento y pago del A.I.U.

[9] Los únicos facultados para modificar el contrato son los representantes legales de cada una de las partes.

CAUSA:
Vulneración del principio de Planeación del contrato de obra por inconsistencias entre la modalidad de pago del contrato de obra y el formulario de la propuesta presentado y falta de madurez del proyecto de inversión que dio origen al convenio interadministrativo marco del contrato de obra. Omisión de ejercer la supervisión en todos los campos incluidos dentro del alcance de esta, particularmente en el campo técnico.

EFECTO:

Así las cosas, el equipo auditor identifica luego de realizar la revisión aritmética un posible daño fiscal en el contrato de obra, por el valor pagado versus lo realmente ofertado que resulta de la sumatoria de los costos directos y los costos indirectos incluidos en el formulario de la propuesta, por valor de $2.888.977,40. Posible daño que podría incrementarse si en realidad hubieran suscrito un contrato bajo la modalidad de pago de precios unitarios, porque la entidad no logró acreditar la ejecución de las cantidades de obra mencionadas en el informe final, que deben ser sustentadas con documentos técnicos, que debieron reposar dentro de los expedientes y no lo están, como son la bitácora de obra[10] y las memorias de cantidades de obra suscrita entre el contratista y el encargado de la vigilancia técnica de la obra.

Como consecuencia de todo lo anterior se eleva observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON ARIAS- Gerente.	X				
LUZ DARY FLOREZ CALDRÓN. Supervisora		X		X	
WILLIAM FERNELL MACIAS BLANCO. Supervisor		X		X	
FEMART CONSTRUCCIONES S.A.S. R.L DYRON FERLEY MARTINEZ LOPEZ.				X	
Cuantía:	$2.888.977,40.				

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoria comunicado por la CGS a esta entidad el 31 de mayo de 2023.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR
Teniendo en cuenta que la entidad no ejerció el derecho de contradicción al Informe Preliminar, procede el equipo auditor a convalidar lo observado en este informe, elevándolo a HALLAZGO Administrativo, con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

[10] que debió haber llevado el residente de la obra exigido al contratista como requisito habilitante, bitácora que debe contener la firma del encargado del control y vigilancia del campo técnico.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON ARIAS- Gerente.	X				
LUZ DARY FLOREZ CALDRÓN. Supervisora		X		X	
WILLIAM FERNELL MACIAS BLANCO. Supervisor		X		X	
FEMART CONSTRUCCIONES S.A.S. R.L DYRON FERLEY MARTINEZ LOPEZ.				X	
Cuantía:	$2.888.977,40.				

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 9
CONFINEÑA S.A ESP NO RINDIÓ LA INFORMACIÓN DE MANERA PERTINENTE Y SUFICIENTE, EN EL APLICATIVO SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA PARA LA VIGENCIA 2022. RENDICIÓN ERRONEA DE CONTRATOS EN SIA OBSERVA. Con presunta incidencia administrativa y sancionatoria

CRITERIO:
Resolución No 029 del 17 de enero de 2022, expedida por la Contraloría General de Santander, que regula la rendición electrónica de la cuenta, informes y demás información que deben presentar los sujetos de control, la cual establece que se debe cumplir con la rendición de la Información Anual, en el aplicativo SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA.

CONDICION:
Como resultado de la Auditoria Procedimiento Especial Revisión de cuenta para fenecimiento, se observó que en las vigencias 2022 la Empresa de Servicios Públicos de Confines, de acuerdo con la calificación dada por el equipo auditor NO CUMPLE en la matriz de la Gestión Fiscal Formato Rendición y Revisión de la cuenta anual, dio una calificación de 47.64.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2022			
VARIABLES (SIA Contraloreas)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	81.70	0.1	8.17
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	73.9	0.3	22.16
Calidad (veracidad)	73.5	0.6	44.12
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**76.44444444**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**20.8333333**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**47.63888889**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**No cumple**

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad durante la vigencia 2022:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL]:	FORMATO	DATOS ADMINISTRACION ACTUAL	2	1	2	Suben solo el acta de posesión de septiembre
[ADMACTUAL_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal	2	2	1	Documento Borroso
[ADMACTUAL_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	2	1	1	Anexa certificación no el manual solicitado
[ADMACTUAL_ANEXO_11]:	ANEXO	11. Manual de funciones y requisitos actualizado y sus modificaciones de la entidad	2	0	0	No suben el documento solicitado, suben es certificación del manual de funciones actualizado.
[ADMACTUAL_ANEXO_13]:	ANEXO	13. Estatutos de conformación y sus actos administrativos modificatorios.	2	1	1	Suben solo acuerdo 008 de 2008, no suben el acuerdo modificatorio.
[F01_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Acto administrativo de adopción e implementación de normas internacionales NICSP bajo el nuevo marco normativo.	2	0	0	NO PRESENTAN CERTIFICACION DE AVANCE DE LA APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
[F01_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Acto administrativo de adopción e implementación de normas internacionales NICSP bajo el nuevo marco normativo.	2	0	0	NO PRESENTAN CERTIFICACION DE AVANCE DE LA APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
[F01_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Acto administrativo de adopción e implementación de normas internacionales NICSP bajo el nuevo marco normativo.	2	0	0	NO PRESENTAN CERTIFICACION DE AVANCE DE LA APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
[F01_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Acto administrativo de adopción e implementación de normas internacionales NICSP bajo el nuevo marco normativo.	2	0	0	NO PRESENTAN CERTIFICACION DE AVANCE DE LA APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
[F01_AGR_ANEXO_20]:	ANEXO	20. Informes Revisoría fiscal de la vigencia, si existe obligación de tener dicha figura. Incluye dictamen	0	0	0	NO PRESENTAN SOPORTE
[F01_AGR_ANEXO_21]:	ANEXO	21. Informe detallado del plan departamental de aguas.	0	0	0	NO PRESENTAN SOPOTE
[F01_AGR_ANEXO_22]:	ANEXO	22. Certificado a diciembre 31 del saldo	0	0	0	NO PRESENTAN SOPORTE

		del consorcio FIA o PDA plan departamental de aguas				
[F05A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Manual y acto administrativo en formato Pdf de las bajas de propiedad planta y equipo, que realizó la entidad en la vigencia rendida correspondiente a bienes obsoletos o inservibles y su contabilización.	2	0	0	**NO PRESENTAN MANUAL DE BJAS**
[F05A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la depreciación del periodo detallado por tipo de bien.(certificar método).	2	0	0	**NO PRESENTAN DEPRECIACION**
[F05B_AGR]:	FORMATO	FORMATO 5B. Propiedad, Planta y Equipo Inventario.	2	2	1	**NO PRESENTAN NUMERO DE INVENTARIOS**
[F05B_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Anexar las relaciones de los controles internos de la propiedad planta y equipo dentro de las dependencias de la entidad debidamente firmados en formato Pdf.	2	0	0	**NO TIENE INFORME DE AUDITORIAS NI CONTROLES A LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**
[F06_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Estatuto presupuestal municipal o departamental vigente para la vigencia rendida en formato Pdf.	2	1	1	
[F10_CGS]:	FORMATO	FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal.	2	0	0	
[F10_CGS_ANEXO]:	ANEXO	Acto Administrativo de Constitución de Reserva en formato PDF.	2	0	0	
[F13B_CGS]:	FORMATO	FORMATO 13B. Ingresos por Estampillas.	2	1	1	
[F20_1A_AGR_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Acto administrativo del comité de contratación y evaluación en formato Pdf.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Relación detallada en formato Excel de los anticipos recibidos para la ejecución de contratos y convenios vigentes a	0	0	0	

		diciembre 31 de cada vigencia fiscal.				
[F20_1A_AGR_ANEXO_06]:	ANEXO	6.Certificar en formato pdf si todos los contratos suscritos en la vigencia 2020 fueron registrados en el SECOP o en la página WEB de la entidad y SIA OBSERVA, o en otro medio de comunicación. Caso negativo relacionar los que no.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_09]:	ANEXO	9.Certificación en formato Pdf del número de contratos y el valor total de la contratación realizada en la vigencia 2020 y los adicionales realizados a cada uno de ellos. (adición)	0	0	0	**No adjuntó Certificación**
[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10.Certificar en formato Pdf según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna.	0	0	0	[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:
[F20_1A_AGR_ANEXO_11]:	ANEXO	11. Manual de supervisión y/o	0	0	0	[F20_1A_AGR_ANEXO_11]:

		interventoría vigente(s) para el periodo de la rendición, de no existir certificarlo en formato Pdf.				
[F20_1A_AGR_ANEXO_13]:	ANEXO	13.Certificar por Clase de Contrato, la cantidad de contratos, el Subtotal del Fiscal inicial , el Subtotal y el Valor ejecutado, teniendo en cuenta la siguiente Clasificación C1 Prestación de Servicios; C2 Consultoría; C3 interventoría; C4 Mantenimiento; C5 Obra pública; C6 Compra y Suministro; C8 Comodato; C9; Arrendamientos; C10 Fiducia; C15 Seguros; C19 Otros. Y el valor total contratado en formato pdf.	0	0	0	
[F20_CGS_ANEXO_04]:	ANEXO	4.Detalle en formato Excel por vigencias de los programas estudios y proyectos ejecutados y en ejecución.	0	0	0	**La información no es rendida en el formato solicitado , tampoco contiene la información requerida**
[F20_CGS_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Obras públicas y proyectos en proceso o ejecución en formato Excel .	0	0	0	**La información no es rendida en el formato solicitado , tampoco contiene la información requerida**
[F20_CGS_ANEXO_06]:	ANEXO	6.Ejecución presupuestal o por vigencias fiscales en formato Excel .	0	0	0	**La información no es rendida en el formato solicitado , tampoco contiene la información requerida**
[F20_CGS_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Reglamentos manuales de organización de procedimientos y en general los aspectos	0	0	0	**La información rendida no contiene la información requerida**

		relacionados con la situación administrativa desarrollo cumplimiento o en su caso desviación de programas y demás información y documentación relativa que señale el reglamento interno y la presente resolución en formato pdf.				
[F20_CGS_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Contratación pública ejecutada y en ejecución agrupada por objetos contractuales y vigencias fiscales en formato Excel .	0	0	0	**La información no es rendida en el formato solicitado , tampoco contiene la información requerida**
[F20A_CGS]:	FORMATO	FORMATO F20A.Entidad.	0	0	0	
[F27_CGDC_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Mapa de riesgos vigente de la entidad vigente al cierre de la vigencia que incluya su seguimiento, calificación y acciones de mitigación. Planes de contingencia. Excel y anexar documentos soportes acciones en formato Pdf.	0	0	0	**La información no es rendida en el formato solicitado , tampoco contiene la información requerida**
[F27_CI_CGS__ANEXO_01]:	ANEXO	1.Informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno en formato Pdf.	2	1	1	**La información allegada es distinta a la solicitada corresponde al periodo evaluado del 1 de enero a junio 30 de 2022**
[F27_PLACC_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Documentos en formato Pdf que soporten el seguimiento realizado en cada una de las actividades relacionadas en el Formato F27_PLACC.	0	0	0	
[F27_PLACC_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Actas de junta Directiva y Actas de Asamblea realizadas	0	0	0	

		durante la vigencia rendida en formato pdf.				
[F27_PLACC_ANEXO_04]:	ANEXO	4.Informe de Vigilancia y control presentado por las superintendencias respectivas en formato Pdf.	0	0	0	
[F27_PLACC_ANEXO_05]:	ANEXO	5.Acta de aprobación con anexo del Plan de Acción (Junta Directiva E.S.P) en formato Pdf.	0	0	0	
[F27A_EPLAC]:	FORMATO	Ejecución plan de acción territorial o Plan de Gestión aprobado por la Junta Directiva	2	0	0	**mediante anexo Certifican que no aplica porque no manejan plan de acción territorial**
[F27A_EPLAC_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Documentos en formato Pdf que soporten el seguimiento realizado en cada una de las actividades relacionadas en el Formato F27A_EPLACC.	0	0	0	**La información rendida no contiene la información requerida**
[F28_CGS]:	FORMATO	FORMATO F28_CGS. Informe de Rentas por Cobrar	0	0	0	
[F28_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar si durante la vigencia rendidas se efectuaron prescripciones de las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	**No rindieron**
[F28_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Relación de prescripciones decretadas en la vigencia en formato Excel.	0	0	0	**No rindieron**
[F28_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Certificación por edades de las cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo, anexar informe ejecutivo y soporte de las acciones efectuadas de cobro persuasivo y coactivo a	0	0	0	**No rindieron**

		diciembre 31 de la vigencia rendida en formato Pdf.				
[F28_CGS_ANEXO_04]:	ANEXO	4.Actos administrativos de la vigencia auditada y anexos mediante los que se decretan caducidades de todas las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	**No rindieron**
[OBRAPUBLIC]:	FORMATO	OBRA PUBLICA	2	0	0	**No rinden los datos de la obra reportada en el anexo**

La ESP obtuvo una calificación en promedio del 20.8333333 luego de revisar que en los contratos de la muestra contractual se limitó a subir el cdp y el contrato y algunos pagos sin haber subido para el caso del contrato AA-100.11.6.11-2022 el contrato principal en la plataforma, es decir con los documentos subidos en la plataforma fue imposible revisar la gestión contractual siendo necesario solicitar vía requerimiento los expedientes contractuales.

Por otro lado, revisado el contrato AA.100.11.6.13-2022 OTROSI 01 seleccionado en la muestra contractual, con base en formato F20_1A_AGR rendido en Sia Contralorías, se observa que el contrato seleccionado fue rendido en Sia contralorías como el contrato AA.100.11.6.11-2022OTROSI 01, sin que en el formato rendido en Sia Contraloría contenga ningún valor adicional que debe registrarse en casilla distinta al valor inicial del contrato principal, detectando que la entidad ha venido registrando y rendido en Sia Observa erróneamente, los valores adicionales, como un contrato diferente al principal, señalando que corresponde a un OTROSI, sin haber siquiera haber rendido oportunamente el contrato principal, y por tanto no rinden en ninguna de las plataformas el valor total contratado[11], siendo lo correcto que se rindan el contrato principal y con posterioridad a este se rinda los valores adicionales en el contrato previamente registrado, tal como lo requieren las plataformas.

CAUSA:
Incumplimiento de la ESP, al no rendir la cuenta anual en los aplicativos SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA de manera clara, suficiente, completa y de calidad, obligación que no fue asumida por la entidad, al no suministrar la información requerida mediante los formatos y anexos establecidos por este ente de control.

EFECTO:
La empresa de servicios públicos de Suaita no rindió la información de manera pertinente y suficiente, en el aplicativo Sia contralorías y Sia observa para la vigencia 2021-2022

[11] Pactados mediante Otrosí, o contrato adicional.

Así las cosas se eleva Observación Administrativa con presunta incidencia sancionatoria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERÓN ARIAS	X				X
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Dentro del único plazo de (4) cuatro días hábiles contados a partir de la Comunicación del Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0037, de mayo 31 de 2023, Vigencia 2021-2022, CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP no presentó controversias a este informe.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que la entidad no ejerció el derecho de contradicción al Informe Preliminar, procede el equipo auditor a convalidar lo observado en este informe, elevándolo a HALLAZGO Administrativo con presunta incidencia sancionatoria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
ADRIANA CALDERON- Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo del hallazgo	Cuantía	Pág.
	A	D	P	F	S			
1	X					Inefectividad en la depreciación de los activos fijos		
2	X					No presenta inventarios de consumo		
3	X					Traslados, contra créditos y créditos que evidencian ausencia de una planificación financiera eficaz		
4	X					Déficit presupuestal al terminar la vigencia fiscal 2021		

5	X					No se está cumpliendo con subir en Sia Observa todos los documentos requeridos como parámetros de contratación.		
6	X					A marzo de 2022 existían expedientes contractuales sin foliar – debilidades ley de archivo		
7	X	X				Incumplimiento de subir al Secop todos los documentos que acreditan la ejecución. La entidad no está realizando el cierre del expediente contractual. Omisión de realizar la actividad de cierre de los expedientes contractuales según artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015. Actividad aplicable a todas las modalidades de selección.		
8	X	X		X		Posible daño fiscal por pago indebido de costos indirectos que mejoran la oferta del contrato de obra suscrito en el marco del convenio interadministrativo No. 035 de 2021, vulneración del principio de planeación. Deficiencias en la supervisión del contrato de obra no. 100.11.5.5-2021	$2.888.977,40	
9	X				X	Confineña S.A Esp no rindió la información de manera pertinente y suficiente, en el aplicativo Sia Contraloria y Sia observa para la vigencia 2022. Rendición errónea de contratos en Sia observa.		

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	9	
Disciplinarios	2	
Penales		
Fiscales	1	$2.888.977,40
Sancionatorios	1	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del Jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) **y** reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: jtrujillo@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEBILIDADES EN LA CODIFICACIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES: La codificación de rubros presupuestales en ingreso y gasto deben guardar concordancia con la codificación preestablecida para presupuesto, según el Plan Único de Cuentas- PUC- Decreto 2649 y 2650 de 1993.	Depuración en la codificación de la información presupuestal de la empresa.	Cualificable	Se evidenció mejora en la presentación del presupuesto vigencia 2022	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIENCIAS EN LA REVELACIÓN EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS: Dificultad para determinar la razonabilidad de los saldos, en los estados financieros, al no permitir obtener elementos suficientes sobre el tratamiento contable dado por la entidad a las diferentes transacciones económicas.	Desarrollo de procedimientos contables para la depuración de las finanzas de la empresa, que garanticen que los estados financieros muestran correctamente la realidad financiera.	Cualificable	Las notas a los Estados Financieros fueron presentados de acuerdo a la normatividad contable	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	INVENTARIO SIN REGISTRAR: Revisados los Estados Financieros y Balance de prueba, se evidencia que la Empresa no maneja la cuenta de inventarios propia de este tipo de negocio: En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los activos adquiridos o producidos, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse por actividades de producción de bienes o prestación de servicios.	Registro en el sistema contable y estados financieros, cuenta inventario de entradas y salidas, sobre los bienes comprados por la entidad, de forma mensual.	Cualificable	Los inventarios se encuentran registrados, de acuerdo a lo observado en el balance de prueba y a los soportes enviados por la entidad, de cumplimiento al plan de mejoramiento.	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	EVALUACIONES CON CALIFICACIÓN A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CHIP-. El informe anual de evaluación del control interno contable presenta calificaciones evaluadas en el rango de parcialmente y NO en algunos ítems del formulario del Sistema consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública- CHIP de la CGN.	Acciones de mejora sobre aquellas calificaciones que dieron resultado parcialmente y no en la evaluación de control interno contable.	Cualificable	Se presento mejora en la evaluación del control interno contable	

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior-2021	Valor año actual-2022	Comparación horizontal	%
ACTIVOS	**40.760.739**	**58.013.453**	**17.252.715**	**30%**
ACTIVO CORRIENTE	**28.317.293**	**31.587.938**	**3.270.646**	**10%**
Efectivo y Equivalente en efectivo	20.696.911	24.476.648	3.779.738	**15%**
Cuentas por cobrar	7.620.382	7.111.290	(509.092)	**-7%**
ACTIVO NO CORRIENTE	**12.443.446**	**26.425.515**	**13.982.069**	**53%**
Inversiones de admón. de liquidez	5.000.000	5.000.000	**-**	**0%**
Propiedad Planta y Equipo	7.443.446	21.425.515	**13.982.069**	**65%**
PASIVOS	**3.816.313**	**7.580.125**	**3.763.812**	**50%**
PASIVOS CORRIENTE	**3.816.313**	**7.580.125**	**3.763.812**	**50%**
Cuentas por pagar		2.527.875	2.527.875	**100%**
Beneficios a empleados	3.816.313	5.052.250	1.235.937	**24%**
PATRIMONIO	**36.941.426**	**50.433.328**	**13.491.902**	**27%**
Capital Fiscal	10.000.000	10.000.000	-	**0%**
Resultado de Ejercicios anteriores	20.016.948	21.941.426	1.924.478	**9%**
Resultado del Ejercicio	1.924.478	13.491.902	11.567.424	**86%**
Otras partidas del patrimonio	5.000.000	5.000.000	-	**0%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**40.757.739**	**58.013.453**	**17.255.714**	**30%**
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL				
VENTA DE SERVICIOS	**146.358.053**	**175.778.110**	29.420.057	16,7%
COSTOS DE PRODUCCION	179.965.669	172.856.092	(7.109.577)	-4,1%
UTILIDAD BRUTA	**(33.607.615)**	**2.922.018**	36.529.634	1250,2%
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION	123.272.837	83.823.318	(39.449.519)	-47%
UTILIDAD OPERACIONAL	**(156.880.452)**	**(80.901.300)**	75.979.153	-94%
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	158.805.653	94.395.532	(64.410.120)	(1)
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	722	2.330	1.608	69,02%

RESULTADOS DEL PERIODO	**1.924.478**	**13.491.902**	11.567.424	86%

PRESUPUESTO

CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P

Generar archivo ejecución Ingresos a Excel

Periodo comprendido entre: ENERO 01 DE 2022 y DICIEMBRE 31 DE 2022

Rubro presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
1	INGRESOS	87,522,735	31,000,000	118,522,735	109,296,514	9,226,221
1.1	INGRESOS CORRIENTES	87,522,735	31,000,000	118,522,735	109,296,514	9,226,221
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	87,522,735	31,000,000	118,522,735	109,296,514	9,226,221
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	59,604,556	-	59,604,556	48,510,971	11,093,585
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,918,179	31,000,000	58,918,179	60,785,543	(1,867,364)
1	INGRESOS	36,707,861	16,000,000	52,707,861	49,018,588	3,689,273
1.1	INGRESOS CORRIENTES	36,707,861	16,000,000	52,707,861	49,018,588	3,689,273
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36,707,861	16,000,000	52,707,861	49,018,588	3,689,273
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	23,204,807	-	23,204,807	18,790,806	4,414,001
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,503,054	16,000,000	29,503,054	30,227,782	(724,728)
1	INGRESOS	45,822,357	49,319,478	95,141,835	112,196,657	(17,054,822)
1.1	INGRESOS CORRIENTES	45,812,357	47,391,000	93,203,357	110,258,179	(17,054,822)
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	45,812,357	47,391,000	93,203,357	110,258,179	(17,054,822)
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	26,370,675	2,391,000	28,761,675	36,002,990	(7,241,315)
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,441,682	45,000,000	64,441,682	74,255,189	(9,813,507)
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	10,000	1,928,478	1,938,478	1,938,478	-
1.2.15	CAPITALIZACIONES	10,000	1,928,478	1,938,478	1,938,478	-
1.2.15.03	reinversión de utilidades de socios	10,000	1,928,478	1,938,478	1,938,478	-
	TOTAL INGRESOS	**170,052,953**	**96,319,478**	**266,372,431**	**270,511,759**	**(4,139,328)**

CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P

Generar archivo ejecución Gastos a Excel

Periodo comprendido entre: ENERO 01 DE 2022 y DICIEMBRE 31 DE 2022

Rubro presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos
ACU2	GASTOS ACUEDUCTO	87,522,735	35,921,679	118,517,668	118,506,328	118,506,328	118,506,328
ACU2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	55,643,463	3,787,682	56,856,166	56,844,844	56,844,844	56,844,844
ACU2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	21,794,510	120,839	22,778,720	22,767,399	22,767,399	22,767,399
ACU2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	27,496,953	3,455,000	29,154,653	29,154,653	29,154,653	29,154,653
ACU2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6,352,000	211,843	4,922,793	4,922,792	4,922,792	4,922,792
ACU2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	31,879,272	32,133,997	61,661,502	61,661,484	61,661,484	61,661,484

ACU2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	21,679,272	152,648	21,159,153	21,159,135	21,159,135	21,159,135
ACU2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	10,200,000	31,981,349	40,502,349	40,502,349	40,502,349	40,502,349
ALC2	GASTOS ALCANTARILLADO	36,707,861	18,600,595	40,739,067	40,736,393	40,736,393	40,736,393
ALC2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	14,478,589	9,051,903	19,086,825	19,084,151	19,084,151	19,084,151
ALC2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	8,505,589	60	5,497,625	5,495,651	5,495,651	5,495,651
ALC2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2,671,000	8,840,000	11,216,200	11,216,200	11,216,200	11,216,200
ALC2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3,302,000	211,843	2,373,000	2,372,300	2,372,300	2,372,300
ALC2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	22,229,272	9,548,692	21,652,242	21,652,242	21,652,242	21,652,242
ALC2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	21,679,272	1,048,692	7,618,872	7,618,872	7,618,872	7,618,872
ALC2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	550,000	8,500,000	14,033,370	14,033,370	14,033,370	14,033,370
ASE2	GASTOS ASEO	45,822,357	41,797,204	107,115,696	107,114,492	107,114,492	107,114,492
ASE2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	10,193,085	1,701,843	8,614,947	8,614,947	8,614,947	8,614,947
ASE2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	7,080,085	-	5,235,997	5,235,997	5,235,997	5,235,997
ASE2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2,311,000	1,490,000	2,465,950	2,465,950	2,465,950	2,465,950
ASE2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	802,000	211,843	913,000	913,000	913,000	913,000
ASE2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	35,629,272	40,095,362	98,500,749	98,499,545	98,499,545	98,499,545
ASE2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	21,679,272	484,308	21,595,061	21,594,545	21,594,545	21,594,545
ASE2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	13,950,000	39,611,054	76,905,688	76,905,000	76,905,000	76,905,000
	TOTAL GASTOS	**170,052,953**	**96,319,478**	**266,372,431**	**266,357,213**	**266,357,213**	**266,357,213**

CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P

Generar archivo ejecución Gastos a Excel

Periodo comprendido entre: ENERO 01 DE 2021 y DICIEMBRE 31 DE 2021

Rubro presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	créditos	Contra créditos	Presupuesto Definitivo	Total Obligaciones	Total Compromisos
ACU2	GASTOS ACUEDUCTO	65,600,000	25,376,042	12,487,322	6,729,900	96,733,464	94,417,732	94,417,732
ACU2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	65,600,000	5,171,942	12,487,322	6,729,900	76,529,364	74,213,632	74,213,632
ACU2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	15,543,300	-	1,435,000	788,000	16,190,300	15,331,830	15,331,830
ACU2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	15,543,300	-	1,435,000	788,000	16,190,300	15,331,830	15,331,830
ACU2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	13,350,500	3,833,400	190,000	245,000	17,128,900	16,623,400	16,623,400
ACU2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000	-	-	-	500,000	-	-
ACU2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES ACTIVOS	12,850,500	3,833,400	190,000	245,000	16,628,900	16,623,400	16,623,400
ACU2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	33,706,200	1,338,542	4,168,000	4,696,900	34,515,842	34,274,147	34,274,147
ACU2.1.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,372,100	-	3,185,000	-	10,557,100	10,489,305	10,489,305
ACU2.1.5.02	ADUISICION DE SERVICIOS	26,334,100	1,338,542	983,000	4,696,900	23,958,742	23,784,842	23,784,842

ACU2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3,000,000	-	6,694,322	1,000,000	8,694,322	7,984,255	7,984,255
ACU2.1.8.01	IMPUESTOS	1,500,000	-	1,247,000	1,000,000	1,747,000	1,747,000	1,747,000
ACU2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	200,000	-	5,447,322	-	5,647,322	5,647,255	5,647,255
ACU2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	1,300,000	-	-	-	1,300,000	590,000	590,000
ACU2.3	INVERSION	-	20,204,100	-	-	20,204,100	20,204,100	20,204,100
ACU2.3.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-	20,204,100	-	-	20,204,100	20,204,100	20,204,100
ALC2	GASTOS ALCANTARILLADO	31,000,000	84,755,218	3,569,378	5,701,900	113,622,696	110,127,914	110,127,914
ALC2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	31,000,000	13,671,742	3,569,378	5,701,900	42,539,220	39,059,068	39,059,068
ALC2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	6,257,500	-	52,000	250,000	6,059,500	6,008,750	6,008,750
ALC2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4,520,000	12,333,200	192,378	355,000	16,690,578	16,485,578	16,485,578
ALC2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000	-	-	-	200,000	-	-
ALC2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4,320,000	12,333,200	192,378	355,000	16,490,578	16,485,578	16,485,578
ALC2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	14,500,100	1,338,542	2,758,000	4,696,900	13,899,742	13,858,490	13,858,490
ALC2.1.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000	-	-	1,000,000	-	-	-
ALC2.1.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	13,500,100	1,338,542	2,758,000	3,696,900	13,899,742	13,858,490	13,858,490
ALC2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	5,722,400	-	567,000	400,000	5,889,400	2,706,250	2,706,250
ALC2.1.8.01	IMPUESTOS	600,000	-	400,000	400,000	600,000	600,000	600,000
ALC2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,602,400	-	-	-	4,602,400	1,618,250	1,618,250
ALC2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	520,000	-	167,000	-	687,000	488,000	488,000
ALC2.3	INVERSION	-	71,083,476	-	-	71,083,476	71,068,847	71,068,847
ALC2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-	71,083,476	-	-	71,083,476	71,068,847	71,068,847
ALC2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	71,083,476	-	-	71,083,476	71,068,847	71,068,847
ASE2	GASTOS ASEO	47,000,000	65,297,675	5,165,000	8,789,900	108,672,775	105,997,771	105,997,771
ASE2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	47,000,000	41,489,519	5,165,000	8,789,900	84,864,619	82,189,615	82,189,615
ASE2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	9,385,500	-	-	379,000	9,006,500	8,962,698	8,962,698
ASE2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	9,385,500	-	-	379,000	9,006,500	8,962,698	8,962,698
ASE2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4,934,300	16,333,400	195,000	535,000	20,927,700	20,822,700	20,822,700
ASE2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000	-	-	-	100,000	-	-
ASE2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	4,834,300	16,333,400	195,000	535,000	20,827,700	20,822,700	20,822,700
ASE2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	31,000,100	25,156,119	4,370,000	7,275,900	53,250,319	50,912,567	50,912,567
ASE2.1.5.01	MATERIALES Y SUMINSITROS	500,000	-	-	500,000	-	-	-
ASE2.1.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	30,500,100	25,156,119	4,370,000	6,775,900	53,250,319	50,912,567	50,912,567
ASE2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS,	1,680,100	-	600,000	600,000	1,680,100	1,491,650	1,491,650

	SANCIONES E INTERESES DE MORA							
ASE2.1.8.01	IMPUESTOS	900,000	-	600,000	600,000	900,000	900,000	900,000
ASE2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	100	-	-	-	100	-	-
ASE2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	780,000	-	-	-	780,000	591,650	591,650

CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P
Generar archivo ejecución Ingresos a Excel
Periodo comprendido entre: ENERO 01 DE 2021 y DICIEMBRE 31 DE 2021

Rubro presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos
1	INGRESOS	143,600,000	175,428,935	319,028,935	298,857,910
1.1	INGRESOS CORRIENTES	143,600,000	166,861,359	310,461,359	298,857,910
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	143,600,000	166,861,359	310,461,359	298,857,910
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	143,600,000	-	143,600,000	140,496,551
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	143,600,000	-	143,600,000	140,496,551
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	166,861,359	166,861,359	158,361,359
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	-	166,861,359	166,861,359	158,361,359
1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIEROS	-	166,861,359	166,861,359	158,361,359
1.1.02.06.007.02.01	MUNICIPIO DE CONFINES	-	25,376,042	25,376,042	25,376,042
1.1.02.06.007.02.01	MUNICIPIO DE CONFINES	-	56,730,098	56,730,098	56,730,098
1.1.02.06.007.02.01	MUNICIPIO DE CONFINES	-	84,755,218	84,755,218	76,255,218
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	-	8,567,577	8,567,577	-
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	-	8,567,577	8,567,577	-
1.2.10.02	Superavit fiscal	-	8,567,577	8,567,577	-

OTROS ANEXOS